

DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA
EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE,
AÑO ACADÉMICO 2014.

RESOLUCION EXENTO Nº: 6635/2014

Santiago 30/04/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y el Decreto Supremo N° 335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713 para el año 2014; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Las bases del Concurso Becas de Doctorado Nacional para Extranjero sin Permanencia Definitiva en Chile, Año Académico 2014, aprobadas por Resolución Exenta N°5377 de fecha 14 de febrero de 2014, se anexan a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).

- b. La Resolución Exenta N°5870 de fecha 20 de marzo de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 5377/2014 y fija el texto refundido y sistematizado de las bases del Concurso Becas de Doctorado Nacional para Extranjero sin Permanencia Definitiva en Chile, Año Académico 2014, se anexan a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 2).

- c. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 22 de diciembre de 2013 (Anexo 3).

- d. El Acta suscrita por el Consejo Asesor de Selección, Concurso de Becas de Doctorado Nacional para Extranjeros sin permanencia Definitiva en Chile, Año Académico 2014, de fecha 28 de Abril de 2014, que contiene la propuesta de puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones. (Anexo 4),

- e. La Resolución Exenta N° 6223 datada el 11 de abril de 2014, que designó a los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado para el Concurso Becas de Doctorado Nacional para Extranjero sin Permanencia Definitiva en Chile,

Año Académico 2014, estableciendo la composición de dicho cuerpo colegiado. Se anexa a la presente resolución. (Anexo 5).

f. La nómina completa de postulantes presentados (Anexo 6); la nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 7); la nómina de postulantes seleccionados femenino (Anexo 8), la nómina de postulantes seleccionados masculinos (Anexo 9) y la nómina de postulantes no seleccionados. (Anexo 10),

g. Que CONICYT, en virtud de sus facultades, ha determinado en 3,938 el puntaje de corte para el presente concurso, sin perjuicio de su prerrogativa de aumentar el número de becas conferidas en razón de la disponibilidad presupuestaria, situación que se formalizará a través del acto administrativo correspondiente;

h. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43, de fecha 30 de abril de 2014 emanado del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el concurso citado.

i. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 5999/2014 datado el 28 de abril del año en curso (Anexo 11), y

j. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 177/2014 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas de Doctorado Nacional para Extranjero sin Permanencia Definitiva en Chile, Año Académico 2014.

2. OTÓRGUENSE 106 becas de Doctorado Nacional para Extranjero sin Permanencia Definitiva en Chile, a los seleccionados individualizados en los Anexos 8 y 9,

3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en los Anexos 8 y 9, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad con lo indicado en el numeral 11.3 de las bases concursales.

4. CELÉBRENSE los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.

5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

6. DEJÉSE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRENDESE , NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	30-04-2014
ITEM	2401221
CENTRO DE COSTO	BECAS



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
 Presidente(S)
 PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ ple

DISTRIBUCION:

DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
 MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA BASES CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014. RESOLUCION EXENTO Nº: 5377/2014 Santiago14/02/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, y en el Decreto Supremo Nº335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. El Memorándum Nº 2120/2014, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Exento Nº1615/2013, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1. APRUEBANSE las bases del concurso denominadas "BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014".
- 2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

**INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES
BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS
SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE**

AÑO ACADÉMICO 2014

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONICYT

1.	OBJETIVO	4
2.	DEFINICIONES	4
3.	DURACIÓN	5
4.	REQUISITOS DE POSTULACIÓN	5
5.	INCOMPATIBILIDADES	
6.		
6.	BENEFICIOS BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS	7
7.	BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS:	8
8.	POSTULACIÓN AL CONCURSO	12
9.	EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES	15
10.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.	15
11.	ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	17
12.	FIRMA DE CONVENIO.	
19.		
13.	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A	20
14.	RETRIBUCIÓN	22
15.	SANCCIONES.	
23.		
16.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	23
17.	CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN	23
18.	INFORMACIÓN	24
ANEXO		
1		
25		

ANEXO
2
29

1. OBJETIVO

La BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, en adelante BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS, tiene por objeto apoyar financieramente a estudiantes de excelencia para iniciar o continuar estudios destinados a la obtención del grado académico de doctor, en programas acreditados en conformidad con la Ley N° 20.129 e impartidos por universidades chilenas, por un plazo máximo de cuatro años, contados desde la fecha de inicio del programa de estudios, a fin de fortalecer la investigación en ciencia y tecnología en todas las áreas del conocimiento. Asimismo, tiene por objeto incentivar el intercambio estudiantil entre Chile y el mundo, fortalecer y posicionar internacionalmente la oferta académica de los programas de doctorado acreditados que imparten las universidades chilenas e incrementar la investigación en ciencia y tecnología mediante la atracción de estudiantes extranjeros de excelencia.

2. DEFINICIONES

Para efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

2.1 **Beca:** Conjunto de beneficios pecuniarios que se entregan a cada becario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales.

2.2 **Comités de Evaluación por área del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Comités designados por CONICYT, formados por académicos expertos del área de estudios pertinente, dirigidos por un coordinador, cuya función es la evaluación de las postulaciones de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales. Cada Comité de Evaluación por disciplina entregará una propuesta de seleccionados, en base a los puntajes que presenten excelencia académica, firmando un Acta de Evaluación con los puntajes finales.

2.3 **Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Consejo designado por CONICYT que, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, propondrá el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados a la Presidencia de CONICYT. El Consejo Asesor de Selección estará conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, quienes actuarán ad honorem. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que los representen o estos designen para tal efecto como sus representantes. La designación del este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT.

2.4 **Becario/a:** Aquella persona que resulte seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases y que haya suscrito el debido convenio de beca a efectos de obtener los beneficios que la misma comprende. Previo a la firma del convenio respectivo y la correspondiente aprobación del mismo por acto administrativo, se denominará adjudicatario.

3. DURACIÓN

3.1 La duración de la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS será de carácter anual, renovable hasta un máximo de cuatro años contados desde la fecha de ingreso del/de la becario/a al Programa de Doctorado, sujeta a la condición de permanencia del becario en el programa respectivo.

3.2 La renovación anual de la beca estará sujeta a la acreditación de la excelencia académica del becario/a y de su permanencia en el respectivo programa de estudio, así como a la presentación a CONICYT de la documentación señalada en el numeral 13.4.

3.3 Quienes hayan postulado en calidad de alumno/a regular de un programa de Doctorado, sólo podrán recibir los beneficios de la beca por el tiempo restante para completar los cuatro años, siempre contados desde la fecha de ingreso al programa de Doctorado. No se financiarán programas que excedan el plazo señalado precedentemente.

3.4 Quienes sean adjudicados con la beca deberán iniciar o continuar estudios de Doctorado, en las fechas y en las condiciones establecidas en las presentes bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 12.5.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes a la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1 Ser extranjero/a sin permanencia definitiva en Chile.

4.2 Poseer el grado académico de Licenciado/a o título profesional o su equivalente en el caso de los estudios de pregrado realizados en el extranjero.

No obstante lo anteriormente señalado, podrán postular, quienes se encuentren en proceso de trámite de licenciatura y/o titulación profesional en una universidad chilena. En este último caso, esta situación deberá acreditarse mediante certificado expedido por la autoridad competente de la universidad de origen y la licenciatura y/o título profesional deberá presentarse antes de la fecha límite de firma del respectivo convenio. En caso que el adjudicatario no presente el mencionado documento en la fecha señalada CONICYT dejará sin efecto la beca.

Para efectos de esta beca se entenderá que los postulantes se encuentran en proceso de trámite cuando habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener su licenciatura y/o titulación profesional, sólo le restan gestiones de índole administrativo o burocrático para acreditar oficialmente su grado académico o título correspondiente.

4.3 Acreditar excelencia académica con al menos uno de los siguientes requisitos:

4.3.1 Haber obtenido una nota final de pregrado igual o superior a 5,0, sobre un máximo de siete (7,0) o su equivalente; o bien,

4.3.2 Estar dentro del 30% superior del ranking de pregrado.

4.4 Encontrarse en proceso de postulación formal, admitido/a o tener la calidad de alumno/a regular en un programa de Doctorado acreditado en conformidad con la ley N° 20.129 (*El programa de estudios deberá encontrarse acreditado al momento de cierre de la postulación*) e impartido por una universidad chilena. Estar postulando de manera formal implica que los antecedentes del postulante fueron revisados y aceptados por el programa de Doctorado y se encuentran en proceso de evaluación, lo cual debe estar certificado mediante una carta del programa de estudios o el formulario en formato CONICYT, en conformidad con el numeral 8.9.8.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados precedentemente o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la adjudicación de la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma, según corresponda.

5. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as de la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS:

5.1 Quienes, al momento de la firma del convenio de beca, tengan la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado académico.

5.2 Quienes ya han sido beneficiarios de alguna beca con financiamiento del sector público para la obtención del mismo grado académico o superior. No obstante, esta limitación no se extenderá a aquellos postulantes que hubieren recibido financiamiento parcial del sector público para el mismo programa durante el primer año académico, siempre y cuando no posean alguna de las incompatibilidades previstas en los numerales 5.1 y 5.3.

5.3 Quienes, a la fecha de firma del Convenio, mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con instituciones públicas chilenas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario, de una beca administrada por CONICYT (a excepción de las becas reguladas por el artículo 27 de la ley N°19.595, el DFL N°1, de 1999, del Ministerio de Planificación y el DFL N°22, del Ministerio de Educación, de 1981), que sólo correspondan a periodos de retorno y/o retribución, previa autorización de esta última.

Si a la fecha de firma del convenio los adjudicatarios poseen algunas de las incompatibilidades señaladas precedentemente se dejará sin efecto la adjudicación de su beca.

6. BENEFICIOS BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS

6.1 Los beneficios que comprende la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS, son los siguientes:

6.1.1. Asignación de manutención anual por un máximo de \$ 6.921.600, devengados en cuotas mensuales.

6.1.2. Asignación anual destinada al pago del arancel y/o matrícula del/de la becario/a, por un monto máximo de \$ 2.250.000.-Esta asignación se pagará contra factura directamente a la universidad.

6.1.3. Asignación mensual para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención mensual del/de la becario/a. En el caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos será causante de esta asignación la cual se entregará siempre y cuando se acredite el parentesco mediante el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.

6.1.4. Asignación por concepto de cobertura de salud por un monto máximo anual de \$ 407.880, o la proporción que corresponda en el caso de no completarse el año.

6.1.5. En el caso de embarazo, la becaria podrá hacer uso de una extensión de la asignación de manutención por concepto de pre y post natal, hasta por un máximo de seis meses en total, para lo cual deberá informar a CONICYT presentando certificado de gravidez. Los meses utilizados por este motivo no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. Este beneficio sólo podrá solicitarse durante la vigencia de la beca.

6.2 La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT. Asimismo, los beneficios señalados precedentemente serán renovables anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudio.

6.3 No procederá, bajo ninguna circunstancia, la duplicidad de beneficios con otra beca del sector público.

6.4 Los beneficios de la beca serán efectivos a partir de la adjudicación del concurso o la indicada en el convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuera posterior.

Aquellos becarios cuyos programas de Doctorado se iniciaron con anterioridad a la adjudicación del concurso, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de adjudicación.

6.5 Es responsabilidad del/de la becario/a contar con una cuenta bancaria unipersonal al momento de hacer efectiva la beca, para efectuar los depósitos correspondientes. La cuenta bancaria debe estar exclusivamente a nombre del/de la becario/a. Las transferencias son posibles únicamente para Cuenta Corriente, Cuenta RUT, Cuenta Vista, o Chequera Electrónica en el Banco Estado o Cuenta Corriente en cualquier otro banco.

7. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS:

7.1 Quienes resulten beneficiarios de la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS podrán solicitar, siempre y cuando mantengan excelencia académica y permanencia en el programa de Doctorado, los beneficios adicionales para la obtención del grado académico de doctor, cumpliendo con las condiciones, requisitos y documentos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, los cuales serán otorgados, de corresponder, previa evaluación del Comité Interno señalado en el numeral 7.4.

7.2 Los beneficios complementarios son:

renovable por un año adicional. Los recursos de esta asignación se pueden utilizar únicamente para gastos, que guarden directa relación con los objetivos y el programa de trabajo y que estén destinados a la adquisición de:

- Insumos de laboratorios y/o computacionales.
- Adquisición de libros y suscripciones a publicaciones científicas.
- Asistencia a congresos y/o reuniones científicas en Chile o el extranjero (Incluye gastos de inscripciones, viáticos, hospedaje, pasaje aéreo o terrestre, desde la ciudad de residencia del/la becario/a donde realiza los estudios de Doctorado hasta la ciudad donde se desarrollará el evento).
- Materiales de oficina.
- Recursos para los trabajos de campo (viáticos y pasajes).
- Otros, cuyo monto no podrá ser mayor al 10% del total del beneficio.

Asimismo, queda excluido el pago de honorarios.

La forma de rendición de los gastos se establecerá en el manual para asignaciones de gastos operacionales del proyecto de tesis doctoral otorgado por CONICYT.

La renovación anual de este beneficio estará sujeta a la acreditación de la excelencia académica del becario/a y de su permanencia en el respectivo programa de estudio, así como a la presentación a CONICYT de la documentación señalada en el manual para asignaciones de gastos operacionales del proyecto de tesis doctoral.

7.2.2. **Extensión de beca para el término de la tesis Doctoral:** comprende hasta un máximo de seis meses de los beneficios de mantenimiento estipulados en los numerales 6.1.1, 6.1.3 y 6.1.4 destinado a la redacción y entrega de la tesis doctoral.

Dicha extensión se contabilizará a partir de la fecha de término de la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS señalada en el convenio de beca suscrito por el becario.

7.2.3. **Pasantías Doctorales en el Extranjero**, por el plazo máximo de diez (10) meses cuyo financiamiento podrá solicitar cuando cuente con una carta de invitación de una universidad o centro de investigación extranjero de excelencia y la carta de patrocinio de su tutor en Chile. Los beneficios que se otorgarán, conjuntamente con los otorgados por la Beca Doctorado Nacional, serán los siguientes:

7.2.3.1. Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde realizará la pasantía, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de pasantía.

7.2.3.2. Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de pasantía, correspondiente al país y ciudad de destino, por un máximo de diez meses, contado desde el inicio de la pasantía. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo 2.

7.2.3.3. Prima anual de seguro médico para el becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos). Esta asignación será proporcional a la duración de la pasantía.

7.2.4. **Estadías de Cotutela en el extranjero** por el plazo máximo de veinticuatro (24) meses cuyo financiamiento podrá solicitar cuando cuente con la carta de patrocinio de su tutor en Chile y una carta de invitación de una universidad o centro de investigación extranjero de excelencia la que además, certifique que el becario obtendrá el doble grado. Durante este período no serán conferidos los beneficios señalados en el numeral 6.1. Los únicos beneficios que se otorgarán serán los siguientes:

7.2.4.1. Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde se realizará la Cotutela, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudios, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino.

7.2.4.2. Costos de matrícula y aranceles de la Cotutela en el extranjero, si corresponde.

7.2.4.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos).

7.2.4.4. Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300 (trescientos dólares americanos).

7.2.4.5. Prima anual de seguro médico para el becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos).

7.2.4.6. Asignación de manutención mensual para el becario/a durante el programa de estudios, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de dos años contados desde el ingreso del becario/a al programa de estudios de Cotutela. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo 2.

7.2.4.7. Asignación de manutención mensual por el/la cónyuge, por el tiempo que el/la becario/a declare su compañía en el extranjero, la cual aplicará siempre y cuando el cónyuge resida junto al becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá solicitar la entrega de la asignación y presentar la documentación que CONICYT requiera con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo 2.

7.2.4.8. Asignación de manutención mensual por cada hijo/a menor de 18 años, por el tiempo que éste declare su compañía en el extranjero. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá solicitar la entrega de la asignación y presentar la documentación que CONICYT requiera con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo 2.

7.2.4.9. Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberá informar a CONICYT presentando certificado de gravidez. Los meses utilizados por este motivo no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. Este beneficio sólo podrá solicitarse durante la vigencia de la beca. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo 2.

7.2.4.10. Asignación única de regreso correspondiente a US\$500 (quinientos dólares americanos)

NOTA: El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la Cotutela sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo.

7.3 El tiempo utilizado para las Pasantías Doctorales y Estadías de Cotutela se computará dentro del plazo de los cuatro años establecidos para la duración máxima de financiamiento de un doctorado.

7.4 Las solicitudes de los becarios relacionadas al otorgamiento de los beneficios estipulados en los numerales 7.2.2, 7.2.3 y 7.2.4 procederán previa evaluación de CONICYT, a cargo del Comité Interno del Programa Formación de Capital Humano Avanzado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y una vez aprobado el correspondiente acto administrativo. El proceso de revisión contemplará uno o más los

- 7.4.1. Desempeño académico del becario/a en el programa doctoral.
- 7.4.2. Relevancia del proyecto de tesis y/o investigación para el desarrollo del país.
- 7.4.3. Estado de avance del proyecto de tesis y/o investigación emitido por el profesor tutor.
- 7.4.4. En el caso de Pasantía y Cotutela, la calidad y prestigio de la institución extranjera en la cual se realizará la estadía.
- 7.4.5. Objetivo de estudio y/o investigación que va a realizar en el extranjero, en el caso de Cotutela y Pasantía.

8. POSTULACIÓN AL CONCURSO

8.1 Las postulaciones al concurso deberán realizarse por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.conicyt.cl.

8.2 El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por CONICYT, disponibles en el Sistema de Postulación en Línea.

8.3 Cada documento solicitado deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.

8.4 Una vez recibidas las cartas de recomendación y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.

8.5 CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación y/o de las postulaciones recibidas.

8.6 El/la postulante deberá realizar sólo una postulación al concurso.

8.7 Los documentos de postulación que se detallan en el numeral 8.9 se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.

8.8 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas durante el proceso de postulación será considerado causal para que dichas postulaciones sean declaradas fuera de bases.

8.9 Documentos Obligatorios de Postulación:

- 8.9.1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN, disponible en formato electrónico.
- 8.9.2. CURRICULUM VITAE, disponible en formato electrónico.
- 8.9.3. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA O PASAPORTE Y DECLARACIÓN SIMPLE EN QUE EL POSTULANTE PERSONALMENTE EXPRESE QUE ES EXTRANJERO Y NO POSEE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE.
CONICYT solicitará información a los organismos públicos competentes a objeto de corroborar que el postulante es extranjero sin permanencia definitiva en Chile.
- 8.9.4. COPIA DEL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO/A Y/O TÍTULO PROFESIONAL o certificado de éste, según corresponda. Para quienes se encuentren en proceso de trámite de su grado académico o titulación profesional CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA UNIVERSIDAD CHILENA DE ORIGEN, que dé cuenta de dicha circunstancia.
- 8.9.5. CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO o FORMULARIO N° 1: CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN FORMATO CONICYT (disponible en Sistema de Postulación en Línea), ambos suscritos por la autoridad competente.
- 8.9.6. CERTIFICADO DE RANKING DE PREGRADO o FORMULARIO N° 1 CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN FORMATO CONICYT (disponible en Sistema de Postulación en Línea), emitidos por la autoridad competente, donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de alumnos de su pregrado.

La certificación de ranking de pregrado no es obligatoria si se acredita el cumplimiento del numeral 4.3.1, esto es, haber obtenido un promedio final de pregrado igual o superior a 5,0, sobre un máximo de siete (7,0) o su equivalente.

- 8.9.7. LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN PREGRADO expresada en escala de notas de 1 a 7 con

de los documentos señalados en los numerales 8.9.4, 8.9.5 y 8.9.6 en escala de notas de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 4.3.2, esto es, estar dentro del 30% superior del ranking de pregrado.

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o deberá presentar un certificado en que se expliquen las equivalencias en escala de 1 a 7 emitido por la universidad chilena que imparte el Doctorado en Chile.

8.9.8. FORMULARIO N° 2: CERTIFICADO DE ESTADO DEL POSTULANTE EN EL PROGRAMA DE POSTGRADO EN FORMATO CONICYT (disponible en el Sistema de Postulación en Línea) o CARTA DE LA UNIVERSIDAD QUE IMPARTE EL DOCTORADO acreditado, ambos firmados por la autoridad competente, que ACREDITE QUE EL/LA POSTULANTE está:

- EN PROCESO DE POSTULACIÓN FORMAL, en caso de encontrarse postulando al Programa de Doctorado, o
- ACEPTADO, cuando el postulante se encuentre aceptado/a en el Programa de Doctorado, o
- COMO ALUMNO REGULAR, para el caso de quienes se encuentren cursando estudios de Doctorado al momento de la postulación.

8.9.9. DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN según formato preestablecido por CONICYT. Los/as postulantes deberán ingresar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de las personas que realizarán las referencias, las cuales recibirán automáticamente una notificación en sus correos electrónicos solicitándoles enviar una carta de referencia confidencial. El correo incluirá una dirección (URL) donde se deberá completar la carta de referencia confidencial y enviar a través del mismo sistema. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico. Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido a CONICYT la señalada carta. Es imprescindible que los/as postulantes soliciten las referencias antes de registrar las respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en el numeral 17.2 de estas bases.

Se entiende por confidencial el hecho de dicha carta de referencia no puede ser conocida por el postulante, a menos que el recomendador lo autorice.

8.9.10. CERTIFICADO DE VERACIDAD, este documento se despliega al momento de enviar su postulación en el Sistema de Postulación en Línea.

8.10 Documentos de Postulación Opcionales: Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:

8.10.1. Los/as postulantes que ya se encuentran cursando los estudios de Doctorado en Chile, deberán entregar las CALIFICACIONES obtenidas hasta el primer semestre 2013. Este documento será considerado en la etapa de evaluación.

8.10.2. COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE MAGÍSTER. Este documento será considerado en la etapa de evaluación.

8.10.3. CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE OTROS PROGRAMA DE POSTGRADO REALIZADOS. Este documento será considerado en la etapa de evaluación.

9. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

9.1 Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

9.2 Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasarán a la etapa de evaluación.

9.3 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de admisibilidad, de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.

9.4 En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

10.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases concursales, serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 10.5. Este procedimiento será ejecutado por un Comité de Evaluación, del área de estudios pertinente, designado por CONICYT, y estará conformado por académicos expertos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y privado, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.

10.2 Los postulantes en su formulario de postulación deberán sugerir a que sub-área OECD y comité corresponde su postulación; sin embargo, será facultad del Comité de Evaluación determinar en definitiva a qué área corresponde.

10.3 Los Comités de Evaluación tendrán por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por CONICYT, y elaborarán una nómina de seleccionados, firmando un Acta de Evaluación con los puntajes finales, para la consideración de Consejo Asesor de Selección.

10.4 Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final total de evaluación, dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos.

Significado de los puntajes:

<p>EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor</p>
--

MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando <u>son posibles</u> ciertas mejoras.
BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque <u>requiere</u> ciertas mejoras.
REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

10.5 Para la evaluación de las postulaciones se considerarán los siguientes criterios:

CRITERIOS Y PONDERACIONES			
Antecedentes académicos	30%	Antecedentes académicos	30%
Trayectoria académica y/o laboral del/de la postulante	25%	Desarrollo docente	7,5%
		Actividades de investigación	10%
		Cartas de recomendación	7,5%
Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación	30%	Objetivo de estudio	15%
		Coherencia y claridad intereses	7,5%
		Retribución del postulante al país.	7,5%
Calidad del programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	15%	Calidad del programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país.	15%

10.6 El Consejo Asesor de Selección, en base a las propuestas presentadas por los Comités de Evaluación por área, propondrá el listado final de los seleccionados a CONICYT, adjudicándose las becas a través del correspondiente acto administrativo. Para definir esta selección se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores y la excelencia académica de los postulantes.

11. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

11.1 CONICYT emitirá una resolución de selección y adjudicación del concurso, con los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente. No obstante, la condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio de beca con CONICYT.

11.2 Respecto de aquellos adjudicados que presenten alguna de las incompatibilidades establecidas en las presentes bases, se les otorgará la beca condicionada al cese de dichos impedimentos al momento de la firma del convenio.

11.3 Dictado el acto administrativo de adjudicación, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, CONICYT notificará los resultados por carta certificada a quienes hayan sido seleccionados/as para recibir una beca, los que deberán aceptar o rechazar la misma dentro del plazo máximo señalado en el numeral 12.1. Sin perjuicio de lo anterior y por razones de eficiencia, a los/las seleccionados/as, se les comunicará tal condición mediante el correo electrónico señalado en la postulación y estos podrán aceptar o rechazar la beca por esta misma vía para proceder a la firma de convenio. En el caso que los/as seleccionados/as no comuniquen su aceptación en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as, mediante el correspondiente acto administrativo.

11.4 Asimismo, dictado el acto de adjudicación, se notificará a los postulantes no seleccionados y a los declarados fuera de bases, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

11.5 Este concurso no contempla lista de espera.

11.6 Los resultados del concurso serán publicados en el sitio web de CONICYT (www.conicyt.cl).

11.7 Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.

11.8 Los participantes del concurso podrán interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las

<ul style="list-style-type: none"> • Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud. • Lugar y fecha. • La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada[1]. • Dirigido al Presidente de CONICYT. <p>Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.</p> <p>La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago (de lunes a viernes entre 09:00 y 14:00 horas).</p>
--

12. FIRMA DE CONVENIO.

Los/las seleccionados/as, deberán:

12.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT con fecha límite el último día hábil de agosto del 2014, donde se estipularán: el plazo de vigencia del convenio, los beneficios que correspondan, los derechos y obligaciones de las partes, la fecha de inicio y término de los estudios de Doctorado, así como la fecha de inicio y término de la beca. En él, los becarios se comprometen a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del grado académico de Doctorado. Lo anterior incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.

12.2 Suscribir un pagaré, firmado ante notario público, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad con lo dispuesto en el convenio de beca respectivo. Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario. El pagaré, en formato CONICYT, será enviado al adjudicatario previamente a la firma del convenio.

12.3 Presentar a CONICYT toda la documentación que el Programa Formación de Capital Humano Avanzado estime necesaria.

12.4 En el caso que los/as seleccionados/as no firmen el convenio y/o no inicien sus estudios en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as.

12.5 Hacer entrega del certificado de inscripción al Programa de Doctorado o carta de aceptación para iniciar el año 2014 o certificado de alumno regular, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad. La carta o certificado deberán indicar la fecha efectiva de inicio y duración de los estudios y la información contenida deberá estar conforme con las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso que el adjudicatario, al momento de la firma de convenio, no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becario, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

Antes, durante y con posterioridad a la firma de convenio, CONICYT verificará el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca o se pondrá término anticipado de la misma.

Si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de Doctorado, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

13. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el convenio, los/as becarios/as deberán:

13.1 Iniciar sus estudios a más tardar en agosto de 2014.

13.2 Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en los estudios, debiendo informar a CONICYT cualquier cambio en esta situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde que esta se produzca. Toda interrupción de estudios deberá realizarse por causa debidamente justificada, en caso contrario CONICYT determinará fundamentadamente si declara el término anticipado o deja sin efecto la beca otorgada.

13.3 Mantener un rendimiento académico acorde con el programa de Doctorado. En caso que el/la becario/a haya reprobado uno o más ramos, CONICYT deberá poner término anticipado a la beca y solicitar la devolución de los montos entregados.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en este numeral, serán condición necesaria para la renovación anual de la beca.

13.4 Solicitar anualmente la renovación de la beca, en la fecha que CONICYT lo determine, para lo cual CONICYT solicitará todos o algunos de los siguientes documentos:

13.4.1. Informe de actividades académicas semestrales y/o anual validado por el tutor académico, según formato CONICYT.

13.4.2. Evaluación semestral de avance del Tutor

- 13.4.3. Certificado emitido por la Dirección de Postgrado, con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, indicando año/semestre.
- 13.4.4. Inscripción de ramos, de corresponder, para el siguiente semestre.
- 13.4.5. Inscripción o aprobación del proyecto de tesis, de corresponder.
- 13.4.6. Informe de avance (una página) en el caso que el/la becario/a esté en etapa de desarrollo de tesis, el cual deberá ser validado por el tutor académico.

En caso de no acreditar la información solicitada, CONICYT suspenderá el pago de sus beneficios y solicitará el término anticipado de su beca.

- 13.5 Informar a CONICYT sobre situaciones de salud que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones del/de la becario/a para que CONICYT, determine fundadamente si suspende la beca, con o sin beneficios, por el plazo que ésta determine, el cual no podrá exceder de seis meses. El becario deberá acreditar mediante certificación médica formal las razones que lo limiten a realizar sus actividades académicas normales y documentación oficial de su universidad que apruebe la suspensión de los estudios por esta causa.
- 13.6 Acreditar la obtención del grado académico de doctor, en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses contados desde el término de la beca de Doctorado Nacional para Extranjeros/as, debiendo considerar para dichos efectos la extensión establecida en numeral 7.2.2, esto último, según corresponda.
- 13.7 Dedicación exclusiva al programa de Postgrado durante el tiempo que el becario perciba los beneficios pecuniarios de la beca. Sin perjuicio de lo anterior el/la becario/a podrá participar de actividades remuneradas durante su tiempo disponible, siempre y cuando no excedan las veintidós horas semanales. El/la becario/a deberá informar esta situación a CONICYT.
- 13.8 En caso de ausentarse de Chile por motivos académicos, para seguir percibiendo los beneficios, el/la becario/a deberá:
 - 13.8.1. Informar previamente por escrito a CONICYT, si la ausencia es menor a SEIS (6) meses.
 - 13.8.2. Solicitar previamente autorización a CONICYT si la ausencia es mayor a la señalada anteriormente.

La ausencia debe estar debidamente justificada por el/la Director/a del programa de postgrado o Profesor/a guía. La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder los DOCE (12) meses durante todo el período de la beca de Doctorado.

No procederá dicha autorización para aquellos becarios que gozan o hayan gozado del beneficio establecido en los numerales 7.2.3 y 7.2.4.

- 13.9 Incluir en cada publicación, afiche, presentaciones en congresos u otros, una glosa que indique que sus estudios de postgrado fueron financiados por CONICYT e indicando: CONICYT-PCHA/Doctorado Nacional/año-folio.

- 13.10 Acreditar semestralmente continuidad de estudios, para lo cual CONICYT solicitará todos o algunos de los documentos señalados en el numeral 13.4, en la oportunidad que ésta lo determine.

- 13.11 Cumplir con las actividades y condiciones de retribución indicadas en el numeral 14 de las presentes bases.

CONICYT podrá, excepcionalmente, previa solicitud fundada por escrito de los adjudicados y/o becarios y análisis de los antecedentes correspondientes, autorizar cambios de universidad, programa de estudios, suspensiones, modificaciones, prórrogas de beca y/o retribución, entre otras.

14. RETRIBUCIÓN

14.1 Participar Ad-Honorem durante sus estudios de doctorado, desarrollando actividades científicas con profesores y estudiantes pertenecientes a establecimientos de educación subvencionada por el Estado (*entendiéndose como tales, los establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el D.L 3.166, éste último para el caso de los liceos técnicos profesionales de administración delegada*), con el objetivo de acercarlos a la ciencia, la tecnología y la innovación, para enseñarles a conocer la realidad y tomar decisiones basadas en evidencias.

- 14.1.1. Las actividades deben desarrollarse dentro de un año académico.
- 14.1.2. La duración total de las actividades, dentro del término de un año académico, deben ser de 100 horas.
- 14.1.3. De aquellas 100 horas, al menos debe realizarse un semestre continuo de trabajo en aula. Se entiende por trabajos en aula con estudiantes y profesores la realización de seminarios, charlas, talleres, salidas a terreno, visitas a laboratorios o museos, coaching uno a uno con profesores, entre otras.
- 14.1.4. Las actividades se deben llevar a cabo preferentemente antes de la renovación del último año de la beca.
- 14.1.5. Presentar al término de las actividades un reporte de las actividades (en base al formato entregado por Conicyt) firmado por el director del/los establecimiento/s educacional/es que certifique los logros alcanzados.
- 14.1.6. Es responsabilidad del becario gestionar en todo momento el desarrollo de las actividades a realizar, tanto en su organización como en el contacto con el/los Director/es y profesor/es del/los establecimiento/s educacional/es, su implementación y posterior elaboración del informe de resultados.

- 14.2 Participar Ad-Honorem en procesos de evaluación, promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, cuando sea solicitado por CONICYT, por el mismo plazo de duración de la beca.

15. SANCIONES.

15.1 El incumplimiento de las condiciones, obligaciones o de los plazos estipulados en las bases concursales y en los convenios de beca, sin causa justificada, facultará a CONICYT para suspender de manera inmediata la entrega de los beneficios al/la becarlo/a, declarar el término anticipado de la beca mediante acto administrativo fundado y proceder en conformidad con el numeral 15.2 de la presentes bases.

15.2 CONICYT, a través las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan o por medio de la ejecución del respectivo pagaré, exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as o hayan adulterado sus antecedentes o informes.

16. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

16.1 CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

16.2 Los anexos, aclaraciones y notas a pie de página, generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.

17. CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN

17.1 La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en la página web de CONICYT. Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en la página www.conicyt.cl.

17.2 El proceso de postulación se llevara a cabo en las siguientes fechas

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	19 de febrero de 2014.
Fin plazo recepción postulaciones en línea	20 de marzo de 2014. 13.00 horas (Hora continental de Chile).
Fin plazo recepción cartas de recomendación	20 de marzo de 2014. 13.00 horas (Hora continental de Chile).

17.3 Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 13 de marzo de 2014, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).

18. INFORMACIÓN

Las vías oficiales para presentar consultas son las siguientes:

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT Electrónica, en www.conicyt.cl/oirs.

Consultas presenciales en CONICYT ubicado en Moneda 1375, Santiago de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

ANEXO 1

Asignación anual para gastos operacionales del proyecto de tesis doctoral.

Requisitos:

Para solicitar dicho beneficio, los doctorantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario/a de una BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS CONICYT.
- Tener aprobado el Proyecto de Tesis y el Examen de Calificación o equivalente.
- Presentar proyecto de gastos que estén relacionados con su Investigación y que se puedan ejecutar durante su periodo de estudios.
- El proyecto de investigación o proyecto de tesis debe cumplir con la normativa vigente y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que se trate dicho proyecto.

Documentos requeridos:

- Constancia firmada por el/la tutor/a o profesor/a guía, donde señale el estado de avance de su proyectos de tesis y justificación de los gastos presentados.
- Certificado de alumno regular vigente, donde se señale explícitamente la fecha de inicio (día, mes y año) y duración del programa.
- Carta de solicitud indicando la relevancia del objetivo de estudio y/o investigación.
- Certificado de Notas (excelencia académica) incluyendo nota de examen de calificación. En los programas de doctorado que no se requiera tal aprobación, el certificado deberá mencionar tal situación.
- Certificación aprobatoria fundamentada del Comité de Ética/Bioética, según corresponda, de la Institución donde realiza la tesis y/o experimentación.

Extensión de beca para el término de la tesis Doctoral

Requisitos:

Para solicitar dicho beneficio, los doctorantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario/a de una BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/ASPARA EXTRANJEROS/ASCONICYT.

- Encontrarse en el último año de sus estudios de doctorado.
- Tener aprobado el Proyecto de Tesis y el Examen de Calificación o equivalente.

Documentos requeridos:

- Carta de solicitud personal acreditando su interés en el beneficio y la relevancia del objetivo de estudio.
- Constancia firmada por el/la tutor/a o profesor/a guía, donde señale que el proyecto de investigación conducente al grado de doctor del solicitante, finalizará en los plazos indicados en las bases concursales de la convocatoria en la que resultó beneficiario.
- Certificado de alumno regular vigente, donde se señale explícitamente la fecha de inicio (día, mes y año) y duración del programa.
- Certificado de Notas (excelencia académica) incluyendo nota de examen de calificación. En los programas de doctorado que no se requiera tal aprobación, el certificado deberá mencionar tal situación.
- Informe avance de tesis: Resumen ejecutivo del proyecto de tesis máximo 3 páginas.

Pasantías Doctorales en el Extranjero

Requisitos:

Para solicitar dicho beneficio, los doctorantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario/a de una BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/ASPARA EXTRANJEROS/ASCONICYT.
- Ser Alumno regular.
- Contar con el respaldo por escrito del/la profesor/a guía de tutor/a de la Tesis Doctoral, donde se señale de manera textual que la pasantía es una actividad necesaria e importante para su proyecto de investigación.
- Contar con invitación del centro, universidad o instituto donde realizará la pasantía.

Documentos requeridos:

- Carta de solicitud personal acreditando su interés en el beneficio y la relevancia del objetivo de estudio y/o investigación en el extranjero.
- Carta de invitación de la universidad de destino. La carta debe acreditar la aceptación formal del/de la postulante por parte de la Universidad o centro de investigación para la realización de la Pasantía Doctoral
- Carta de autorización de la universidad chilena para realizar la pasantía, firmada por el director del programa de estudios o el profesor tutor.
- Certificado de alumno regular del programa de doctorado,
- Certificado de notas.
- Certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile, en el caso de los becarios extranjeros con residencia definitiva.
- Informe avance de tesis: Resumen ejecutivo del proyecto de tesis máximo 3 páginas.

Estadías de Cotutela en el extranjero

Requisitos

Para solicitar dicho beneficio, los doctorantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario/a de una BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS CONICYT.
- Ser Alumno regular.
- Contar con el respaldo por escrito del/la profesor/a guía de tutor/a de la Tesis Doctoral, donde se señale de manera textual que la Cotutela es una actividad necesaria e importante para su proyecto de investigación.
- Contar con aceptación de la universidad donde realizará la Cotutela que además debe tener convenio con su universidad actual.

Documentos requeridos:

- Solicitud formal donde exprese sus objetivos de estudio, temática de la Cotutela y razones en que el candidato/a funda la postulación.
- Certificado de alumno regular del programa de doctorado en Chile.
- Certificado de notas de los ramos aprobados hasta el momento
- Carta de aceptación del programa de estudios de la universidad extranjera o centro de investigación en el extranjero, indicando la fecha de inicio y término de la Cotutela en el extranjero.
- Carta de autorización escrita de la universidad chilena, mediante la cual se autoriza la realización de la Cotutela de doctorado en el extranjero, explicitando que el/la postulante obtendrá el doble grado, luego de la defensa y aprobación de la tesis. (firmada por el director del programa)
- Copia del convenio o algún documento o certificado que acredite el convenio vigente de la universidad chilena con la universidad extranjera en la cual especifique facilidades y rebajas en los aranceles y matrículas de la Cotutela.
- Informe avance de tesis: Resumen ejecutivo del proyecto de tesis máximo 3 páginas.

ANEXO 2

Montos por concepto de Manutención Mensual, de corresponder.

(Según monto establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N°664 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación).

País	Manutención mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutención mensual por cada hijo US\$
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belice	1.403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunei	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
Burundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86
Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81

Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1.412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistán	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69
Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia Ex República Yugoslava	1.361	136	68
Madagascar	1.338	134	67
Malasia	1.326	133	66
Malawi	1.380	138	69
Maldivas	1.442	144	72
Mali	1.521	152	76
Malta	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Monqolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Níger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60
Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centroafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70

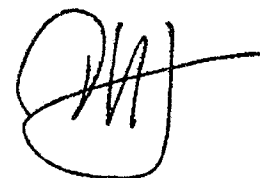
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalia	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72
Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

[1] Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

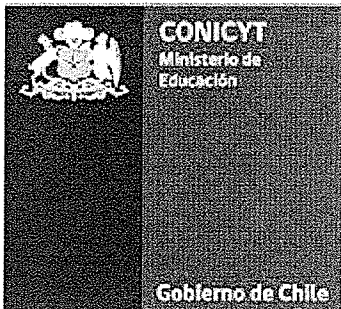


DENISE SAINT-JEAN MATZEN PRESIDENTE(S)
 Presidente(S)
 PRESIDENCIA

DSM/ JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

RAUL ROMERO - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 PALOMA LARA - Analista de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 RODRIGO CEVALLOS - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
 OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5377/2014 Y FUA TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE LAS BASES DEL CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.

RESOLUCION EXENTO N°: 5870/2014

Santiago20/03/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, y en el Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°5377/2014, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.
- b. El Memorándum N° 3830/2014, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar las precedentes bases en orden a simplificar la documentación establecida en el numeral 8.9.3 con el objeto que un mayor número de personas pueda postular al concurso.
- c. Que, durante la etapa de admisibilidad del concurso, CONICYT solicitará información a los organismos públicos competentes a objeto de corroborar que los postulantes sean extranjeros sin permanencia definitiva en Chile y cumplan con ello el requisito establecido en el numeral 4.1 de las bases concursales.
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N°222/2010, y en el Decreto Exento N°1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 5377/2014, de CONICYT, que aprobó las bases del "CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014", en el sentido de sustituir el numeral 8.9.3 del modo que sigue:

DONDE DICE:

"8.9.3. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA O PASAPORTE Y DECLARACIÓN SIMPLE EN QUE EL POSTULANTE PERSONALMENTE EXPRESE QUE ES EXTRANJERO Y NO POSEE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE.

CONICYT solicitará información a los organismos públicos competentes a objeto de corroborar que el postulante es extranjero sin permanencia definitiva en Chile”.

DEBE DECIR:

“ 8.9.3. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE.

CONICYT solicitará información a los organismos públicos competentes a objeto de corroborar que el postulante es extranjero sin permanencia definitiva en Chile”.

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo “DESCRIPCIÓN” ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°5377/2014.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DENISE SAINT-JEAN MATZEN PRESIDENTE(S)

Presidente(S)

PRESIDENCIA

DSM / JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

JUAN PABLO GARRIDO - Procurador - FISCALIA

PAULA INES LARRAÑAGA - Abogado(a) - FISCALIA

JAIME IBAÑEZ - Abogado(a) - FISCALIA

EVELYN GUERRA - Abogado(a) - FISCALIA

CECILIA TORO - Procurador - FISCALIA

RAFAEL VARGAS - Abogado(a) - FISCALIA

MURIEL CAROLINA VILCHES - Abogado(a) - FISCALIA

JUAN ANDRES VIAL - Abogado(a) - FISCALIA

RODRIGO ALEJANDRO ORELLANA - Coordinador de Transparencia - FISCALIA

SOFIA MORALES - Abogado(a) - FISCALIA

NORA GODOY - Abogado(a) - FISCALIA

FELIPE EDUARDO VARGAS - Abogado(a) - FISCALIA

RAUL ROMERO - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - Director(S) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PALOMA LARA - Analista de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

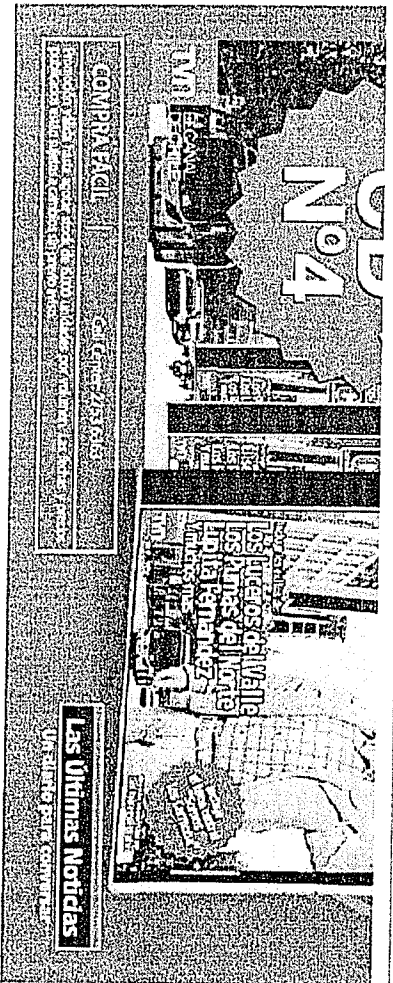
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

20/3/2014

CONICYT TEDC

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

VIDA • CIENCIA • TECNOLOGÍA



APERTURA CONCURSO DE BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO - AÑO ACADÉMICO 2014

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), llama a concurso para otorgar becas a funcionarios de la Administración del Estado, para incluir o completar estudios destinados a la obtención del grado académico de magíster en áreas prioritarias de la administración pública relacionadas con Gerencia, Gestión Pública y Modernización del Estado, e impartidos por universidades chilenas en programas acreditados en conformidad con la Ley N° 20.129 Bases y Sistema de Postulación en Línea disponibles a contar del 19 de diciembre de 2013 en www.conicyt.cl

Cierre de postulación: Jueves 30 de enero de 2014 a las 13.00 hrs.
(hora continental chilena).

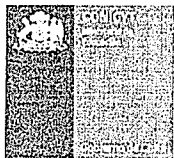
Importante Establecimiento Ex de La Barnechea, busca hacer planas de trabajo los siguientes días:

• Jefe del Unidad Técnico Pedagógico

Docentes:

- General Básica 38 hrs.
- Primer año Lengua, Ciencias
- Primer año Inglés 18 hrs.
- Asignatura Inglés 33 hrs.
- Asignatura Lengua 32 hrs.
- Asignatura Matemática y Física
- Asignatura Biología 35 hrs.
- Asignatura Historia 20 hrs.
- Asignatura Filosofía 9 hrs.

Los interesados descargar los de Postulación en: www.lbbi.cl



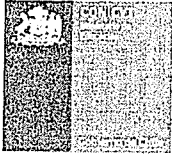
Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ACTA CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN CONCURSO BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014

En Santiago de Chile, con fecha 28 de abril a las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, creado por la Resolución Exenta de CONICYT N°6223 de fecha 11-04-2014, para proponer el puntaje de corte y número de seleccionados/as del Concurso Beca de Doctorado Nacional para Extranjeros sin Permanencia Definitiva, Año Académico 2014, cuya convocatoria tuvo lugar entre el 19 de febrero y el 20 de marzo de 2014.

1. Los Integrantes del Consejo Asesor de Selección que asisten a la presente sesión son:
 - **María Elena Boisier**, Presidente (s) de CONICYT;
 - **Daniel Wolff Fernández**, Director Departamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile;
 - **Jani Brouwer**, en representación del Vicerrector de Investigación de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
 - **Gloria Cárdenas Jirón**, en representación del Vicerrector Académico de la Universidad de Santiago de Chile
 - **Isaac Flores Gutiérrez**, en representación del Director General de Investigación y Postgrado de la Universidad Técnica Federico Santa María;
 - **Paula Barros McIntosh**, Directora de Investigación y Postgrado de la Universidad Diego Portales;
 - **Mónica Alacid Jaramillo**, en representación del Director de Estudios de Postgrado de la Universidad Austral de Chile.
 - **Ricardo Uauy Dagach-Imbarack**, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas.





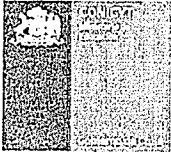
Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Asimismo concurre a esta sesión, la Sra. Denise Saint-Jean, Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado (PFCHA) y el Sr. Pablo Baeza, Coordinador de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.

2. CONICYT recibió un total de **272** postulaciones al Concurso Becas de Doctorado Nacional, Año Académico 2014, de las cuales **58** fueron excluidas de la etapa evaluativa por incumplimiento de las bases concursales. En consecuencia, **214** postulaciones fueron válidamente admitidas y fueron sometidas a la evaluación de los expertos de CONICYT.

3. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas en una escala de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, por el Comité Evaluador, de las distintas áreas. El Comité Evaluador fue designado por CONICYT, cuyos miembros son expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y privado, chilenos y extranjeros, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

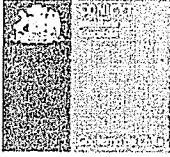
4. Para la evaluación de las postulaciones se consideraron los siguientes criterios:

Antecedentes académicos	30%	Antecedentes académicos	30%
Trayectoria académica y/o laboral del/de la postulante	25%	Desarrollo docente	7,5%
		Actividades de investigación	10%
		Cartas de recomendación	7,5%
Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación	30%	Objetivo de estudio	15%
		Coherencia y claridad intereses	7,5%
		Retribución del postulante al país	7,5%
Calidad del programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	15%	Calidad del programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	15%

Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones a Concurso Beca de Doctorado Nacional para Extranjeros sin Permanencia Definitiva, Año Académico 2014 sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por el Comité Evaluador, este Consejo propone:

- Seleccionar **106** postulantes al concurso, fijando como puntaje de corte **3,938** puntos.
- El presente concurso no contempla una lista de espera.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Acuerdan el Acta y firman en tres copias originales:

María Elena Boisier Pons
Presidente (s)
CONICYT

Daniel Wolff Fernández
Director Depto. de Postgrado y Postítulo
Universidad de Chile

Jani Brouwer
p.p. Vicerrector de Investigación
Pontificia Universidad Católica de Chile

Gloria Cárdenas Jirón
p.p. Vicerrector Académico
Universidad de Santiago de Chile

Isaac Flores Gutiérrez
p.p. Director General de Investigación y
Postgrado
Universidad Técnica Federico Santa María

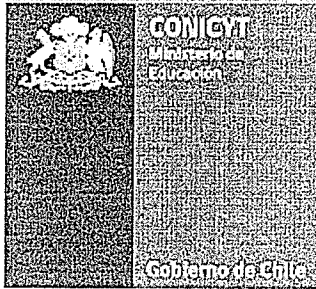
Paula Barros McIntosh
Directora Investigación y Postgrado
Universidad Diego Portales

Mónica Alacid Jaramillo
p.p. Director de Estudios de Postgrado
Universidad Austral de Chile

Ricardo Uauy Dagach-Imbarack
Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y
Tecnológicas

Se pone término a la sesión a las 16:00 horas.





DOCUMENTO ELECTRONICO

DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE LOS CONCURSOS BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 Y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.
RESOLUCION EXENTO Nº: 6223/2014
Santiago11/04/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a. Las Resoluciones Exentas N°7318/2013, 5377/14 y 5870/2014 que aprobaron las bases de los concursos: BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, CONVOCATORIA 2014 y que respectivamente disponen en sus numerales 2.3 "Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado: Consejo designado por CONICYT que, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, propondrá el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados a la Presidencia de CONICYT. El Consejo Asesor de Selección estará conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, quienes actuarán ad honorem. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que los representen o estos designen para tal efecto como sus representantes. La designación de este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT".

b. El artículo 2º, letra b, y artículo 8º del Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación.

c. El Memorandum N° 4680/2014, del Programa de Capital Humano Avanzado, que adjunta minuta con la nómina de los miembros que componen el CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA

FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE LOS CONCURSOS BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 Y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.

d. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 177/2014 del Ministerio de Educación.

a.

RESUELVO:

1. DESÍGNESE como miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de los CONCURSOS BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 Y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014, a las personas que ostentan los siguientes cargos, o a quién éstos designen para su representación:

- Presidente(s), Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT.
- Vicerrector(a) Académica de la Universidad de Santiago de Chile. ✓
- Jefe/a de División Superior, Ministerio de Educación. ✓
- Director(a) de Postgrado y Postítulo, Universidad de Chile. ✓
- Vicerrector (a) de Investigación, Pontificia Universidad Católica de Chile. ✓
- Vicerrector(a) de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. ✓
- Director(a), de Investigación y Postgrado de la Universidad Diego Portales. ✓
- Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado de la Universidad de la Frontera. ✓
- Director(a), de Postgrado de la Universidad de Concepción. ✓
- Director(a), General de Investigación y Postgrado de la Universidad Técnica Federico Santa María. ✓
- Vicerrector(a) de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello. ✓
- Director(a), de Estudios de Postgrado de la Universidad Austral de Chile. ✓
- Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Católica del Norte. ✓
- Dr. Pablo Valenzuela, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas Fundación Ciencia y Vida. ✓

17/4/2014

CONICYT TEDC

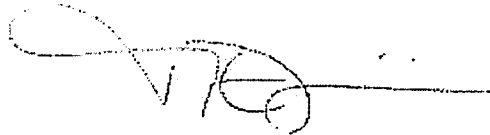
- Dr. José Miguel Aguilera R., Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas ✓
- Dr. Rafael Benguria, Premio Nacional de Ciencias Exactas. ✓
- Dra. Mary Kalin, Premio Nacional de Ciencias Naturales. ✓
- Dr. Ricardo Uauy, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas. ✓

17

2. Notifíquese la presente resolución a las personas designadas como miembros del Comité de Selección.

3. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP / JAV / ple

DISTRIBUCION:

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - Director(S) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014**

ESTADO: POSTULANTES

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
1	63140051	MASCULINO	AMAURY PUPO MERINO	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	4,963	SELECCIONADO
2	63140264	MASCULINO	RICHARD JOHANNES LANG	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,925	SELECCIONADO
3	63140250	MASCULINO	DANIEL THUBERG	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,851	SELECCIONADO
4	63140150	FEMENINO	MAHDIYEH JAMSHIDIAM	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	4,850	SELECCIONADO
5	63140032	MASCULINO	ALBERTO ARENCIBIA NUÑEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4,850	SELECCIONADO
6	63140048	FEMENINO	HANNE MARIA VAN DEN BOSCH	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,813	SELECCIONADO
7	63140202	MASCULINO	ORLANDO DANIEL ARROYO ANELL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,776	SELECCIONADO
8	63140116	FEMENINO	PAOLA GRACIELA AGUILAR TOVAR	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	4,750	SELECCIONADO
9	63140025	MASCULINO	EDDY ERNESTO GONZALEZ HORTA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	4,700	SELECCIONADO
10	63140060	FEMENINO	EVELYN MENDOZA TORRES	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,688	SELECCIONADO
11	63140244	FEMENINO	LAI S CARVALHO PINTO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,650	SELECCIONADO
12	63140188	MASCULINO	LUIS FERNANDO CHUECA FIELD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,663	SELECCIONADO
13	63140104	MASCULINO	BAO TRAN NGUYEN	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,650	SELECCIONADO
14	63140149	FEMENINO	YENISLEIDY LORENZO CEBALLOS	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	4,650	SELECCIONADO
15	63140135	FEMENINO	DERY LORENA SUAREZ CABRERA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,650	SELECCIONADO
16	63140236	FEMENINO	CLAUDIA MARCELA CARRILLO SANCHEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,639	SELECCIONADO
17	63140114	MASCULINO	MIGUEL MARTINEZ LEDESMA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,551	SELECCIONADO
18	63140083	FEMENINO	DIOSNARA ORTEGA GONZALEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,551	SELECCIONADO
19	63140180	MASCULINO	ERIC EDUARDO ROJAS CORDOBA	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	4,539	SELECCIONADO
20	63140062	FEMENINO	JESSY PAVON PEREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,526	SELECCIONADO
21	63140201	FEMENINO	SANDRA ROSELL LEON	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	4,514	SELECCIONADO
22	63140217	FEMENINO	ELISA PRADO VIZCAINO	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	4,514	SELECCIONADO
23	63140097	FEMENINO	BEATRIZ REVUELTA RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	4,501	SELECCIONADO
24	63140038	FEMENINO	IVETTE SOSA FRUTOS	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	4,488	SELECCIONADO
25	63140248	FEMENINO	KATRIN PRETTERBNER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,476	SELECCIONADO
26	63140073	MASCULINO	ALEXANDER FERNANDEZ ANZARDO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	4,476	SELECCIONADO
27	63140086	MASCULINO	SAUL ENRIQUE BUSTAMANTE FONSECA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,476	SELECCIONADO
28	63140099	MASCULINO	GERGELY HAJDU	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	4,476	SELECCIONADO
29	63140181	MASCULINO	MAYKOL EDUARDO ARIAS CHAVES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,475	SELECCIONADO
30	63140156	FEMENINO	ESTHER SANCHEZ VILALBA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,464	SELECCIONADO
31	63140144	MASCULINO	MATIAS LOPEZ MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4,450	SELECCIONADO
32	63140111	MASCULINO	CARLOS GUILLERMO CHUNCHO MOROCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,439	SELECCIONADO
33	63140023	FEMENINO	ANASTASIA RODZIANKO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,426	SELECCIONADO
34	63140103	FEMENINO	LELYS ILEANA DINARTE DIAZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,402	SELECCIONADO
35	63140020	MASCULINO	ALVARO ANDRES LEDESMA ALBORNOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,389	SELECCIONADO
36	63140093	MASCULINO	LUIS GABRIEL MARIN COLLAZOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,389	SELECCIONADO
37	63140174	FEMENINO	LAURA CADIZ BARRERA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,376	SELECCIONADO
38	63140091	FEMENINO	MARIA MARTA MAROTO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	4,351	SELECCIONADO
39	63140028	MASCULINO	CRISTIAN ANDRES GIL GONZALEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,339	SELECCIONADO
40	63140037	FEMENINO	SANCY JOHANA RIVERA CORONADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,325	SELECCIONADO
41	63140146	FEMENINO	SABINE Cárdenas Boudéy	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	4,313	SELECCIONADO
42	63140059	FEMENINO	FÁTIMA REYES LOPEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,301	SELECCIONADO
43	63140054	MASCULINO	DAMIÁN ESTEBAN TOSONI	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	4,300	SELECCIONADO
44	63140078	MASCULINO	DAVID ENRIQUE VANEGAS JÁCOME	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,289	SELECCIONADO
45	63140259	FEMENINO	CARMEN ANDREA LEMAITRE BAILEY	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,289	SELECCIONADO
46	63140052	FEMENINO	YANA GALAZUTDINOVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,276	SELECCIONADO
47	63140185	MASCULINO	MAURICIO ALEJANDRO GÓMEZ GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	4,264	SELECCIONADO
48	63140249	FEMENINO	SANDRA PATRICIA ROJAS ROJAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,264	SELECCIONADO
49	63140068	MASCULINO	ANGEL GOÑI ORAMAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,252	SELECCIONADO
50	63140238	MASCULINO	DAVID ARTURO MONTERO FORERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,239	SELECCIONADO
51	63140211	FEMENINO	CARLA GUADALUPI	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,239	SELECCIONADO
52	63140195	MASCULINO	MANUEL ANTONIO CANDO LOACHAMIN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,238	SELECCIONADO
53	63140263	MASCULINO	DIEGO ALEJANDRO PEÑARANDA PRADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,226	SELECCIONADO



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014**

ESTADO: POSTULANTES

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
54	63140251	MASCULINO	EDWIN TANGARIFE FRANCO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,214	SELECCIONADO
55	63140026	FEMENINO	MARIA ANGÉLICA PARDO ROA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,213	SELECCIONADO
56	63140167	FEMENINO	INDIRA BELLO GARCÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,201	SELECCIONADO
57	63140106	FEMENINO	NORMA LARISSA RUBIO CERVANTES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4,200	SELECCIONADO
58	63140017	MASCULINO	PRABHAKARAN RENGANATHAN	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,200	SELECCIONADO
59	63140222	FEMENINO	DIANA JOHANNA MEDELIN MORA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,189	SELECCIONADO
60	63140222	FEMENINO	ANGELA MARCELA JARAMILLO OSPINA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,177	SELECCIONADO
61	63140088	MASCULINO	JHON JAIRO LÓPEZ VILLA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,176	SELECCIONADO
62	63140074	MASCULINO	PEDRO ANIEL SANCHEZ MIRABAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,175	SELECCIONADO
63	63140271	FEMENINO	ANA CELESTE BATISTA GERMAN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	4,163	SELECCIONADO
64	63140050	FEMENINO	LUBIA MARIA GUEDES GARCIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,151	SELECCIONADO
65	63140148	MASCULINO	RAIMIL CRUZ CONCEPCIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,151	SELECCIONADO
66	63140040	FEMENINO	DAIRA LUZ VELANDIA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	4,151	SELECCIONADO
67	63140033	MASCULINO	EDUARDO ANTONIO DE LOS SANTOS NUÑEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,139	SELECCIONADO
68	63140112	MASCULINO	DIEGO EDMUNDO ORTIZ VILLALBA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,138	SELECCIONADO
69	63140009	MASCULINO	CAMILO MORALES JIMENEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,127	SELECCIONADO
70	63140218	FEMENINO	GINA KATHERINE SIERRA PAEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,126	SELECCIONADO
71	63140178	FEMENINO	ELIANA VELASCO VINASCO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,113	SELECCIONADO
72	63140147	FEMENINO	DIANA MARITZA ECHEVERRY BERRIO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,113	SELECCIONADO
73	63140130	MASCULINO	DIAGO ESTEBAN CRUZ ROJAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,113	SELECCIONADO
74	63140130	MASCULINO	SUSANA MIREYA RESTREPO VALLADARES	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA	4,101	SELECCIONADO
75	63140053	MASCULINO	YURISBEL PELAEZ DOPIGO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	4,100	SELECCIONADO
76	63140046	MASCULINO	EFRAIN ANDRÉS POLO CUADRADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	4,100	SELECCIONADO
77	63140215	FEMENINO	IRENICE CORONADO ARRAZOLA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,100	SELECCIONADO
78	63140069	MASCULINO	FRANKLIN EDUARDO BINNS QUIRÓS	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	4,076	SELECCIONADO
80	63140019	MASCULINO	JOSÉ LUIS ÁVILA VALDEZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	4,076	SELECCIONADO
81	63140262	MASCULINO	DAVID CHOQUE QUISEP	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA	4,076	SELECCIONADO
82	63140090	MASCULINO	DANIEL FELIPE PATINO GARCÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,075	SELECCIONADO
83	63140056	MASCULINO	CARLOS ANDRÉS GIL DURÁN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	4,075	SELECCIONADO
84	63140172	FEMENINO	ANA MARIA GARCIA CEGARRA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	4,064	SELECCIONADO
85	63140015	MASCULINO	ANDRÉS FELIPE JARAMILLO MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,063	SELECCIONADO
86	63140113	FEMENINO	JACQUELINE ROSARIO LLANOS PROAÑO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,063	SELECCIONADO
87	63140157	FEMENINO	YADIRIS ESMITH GARCIA ALMANZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,051	SELECCIONADO
88	63140270	FEMENINO	MERCEDES MARIA CHACÓN VÁSQUEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,039	SELECCIONADO
89	63140267	FEMENINO	ZENEIDA ELIZABETH WONG CHANG	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,039	SELECCIONADO
90	63140096	MASCULINO	LENIN ESAU HENRÍQUEZ DOLE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,039	SELECCIONADO
91	63140169	FEMENINO	CARMEN ALICIA GUERRERO JOJOA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,038	SELECCIONADO
92	63140139	MASCULINO	TOMÁS ESTEBAN SALAZAR STEIGER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,038	SELECCIONADO
93	63140077	FEMENINO	YUBANIT MARÍA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,026	SELECCIONADO
94	63140137	FEMENINO	VANESSA PACHECO MORAES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,025	SELECCIONADO
95	63140177	MASCULINO	ADRIÁN GONZÁLEZ MARTÍN	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,001	SELECCIONADO
96	63140233	MASCULINO	MAURICIO ANTONIO ESPINOZA BOLAÑOS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,001	SELECCIONADO
97	63140221	FEMENINO	VIVIANA PATRICIA FLOREZ URIBE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,988	SELECCIONADO
98	63140198	MASCULINO	FELIPE ANDRÉS MONESTIER SENA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,988	SELECCIONADO
99	63140151	FEMENINO	SILVIA ELENA RESTREPO MEDINA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,976	SELECCIONADO
100	63140016	MASCULINO	JULIO CÉSAR RÍOS SAUCEDO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,976	SELECCIONADO
101	63140018	MASCULINO	JUAN DAVID GIRALDO PEDRAZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,964	SELECCIONADO
102	63140076	FEMENINO	ANA MARIA AYALA ROMÁN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	3,964	SELECCIONADO
103	63140261	FEMENINO	CIELO ERIKA OSPINA CANENCIO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,963	SELECCIONADO
104	63140190	MASCULINO	RAMIRO JAVIER SALTOZ ATIENCIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,963	SELECCIONADO
105	63140118	FEMENINO	MARIA VICTORIA ORTEGA HERNÁNDEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,951	SELECCIONADO
106	63140216	MASCULINO	CARLOS ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,938	SELECCIONADO
106	63140216	MASCULINO	CARLOS ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,938	SELECCIONADO



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014**

ESTADO: POSTULANTES

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
107	63140039	FEMENINO	KAREN JOHANA PEÑA HERMANDEZ	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.913	NO SELECCIONADO
108	63140165	FEMENINO	GIOCONDA COROMOTO HERRERA ALMARZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.902	NO SELECCIONADO
109	63140115	FEMENINO	CAROLINE LAPLACE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.901	NO SELECCIONADO
110	63140121	FEMENINO	LILIBETH RAMOS CASTILLO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.901	NO SELECCIONADO
111	63140254	FEMENINO	DERLY MADELEIN ANDRADE MOLINA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.901	NO SELECCIONADO
112	63140066	MASCULINO	LHKI JOSÉ RUBIO ORTEGA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.901	NO SELECCIONADO
113	63140105	FEMENINO	KORITZA JOSE SUBERO PEREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	3.889	NO SELECCIONADO
114	63140132	FEMENINO	ANA GABRIELA SANTOS GUARDINO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.888	NO SELECCIONADO
115	63140119	MASCULINO	GEIMER FERNANDO LOTERO GARNICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.888	NO SELECCIONADO
116	63140255	FEMENINO	CÉCILE AMÉLIE FREIN VON FURSTENBERG CARRELET DE LOISY D'ARCELOT	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.876	NO SELECCIONADO
117	63140110	MASCULINO	CÉSAR ANDRÉS MARÍN DAZA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.864	NO SELECCIONADO
118	63140183	FEMENINO	MARIANELA ALFARO SANTAMARÍA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.863	NO SELECCIONADO
119	63140087	MASCULINO	FROILÁN JOSÉ RAMOS RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3.838	NO SELECCIONADO
120	63140245	FEMENINO	ZARAY GUERRERO BUENO	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	3.826	NO SELECCIONADO
121	63140154	FEMENINO	MELANIE OERTEL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.814	NO SELECCIONADO
122	63140129	FEMENINO	JAMILETH YASMIN MORE DE LA CRUZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.813	NO SELECCIONADO
123	63140223	MASCULINO	ÓSCAR JAVIER FORERO DORIA	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.800	NO SELECCIONADO
124	63140035	MASCULINO	MARIO ANDRÉS ALVAREZ GUADAMUZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.789	NO SELECCIONADO
125	63140168	FEMENINO	MARCELA LISSETH BRITO VALENZUELA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	3.776	NO SELECCIONADO
126	63140024	MASCULINO	DANIEL FERNANDO AGUIRRE REYES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.776	NO SELECCIONADO
127	63140142	MASCULINO	DAVID GUILLERMO UGALDE BEDOYA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.776	NO SELECCIONADO
128	63140176	MASCULINO	JUAN SEBASTIÁN GOMEZ QUINTERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.776	NO SELECCIONADO
129	63140072	MASCULINO	STALIN VLADIMIR GRANDA AGUIRRE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.739	NO SELECCIONADO
130	63140136	FEMENINO	LINA MARCELA URIBE VÉLEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.726	NO SELECCIONADO
131	63140041	MASCULINO	RODRIGO PAUL CABRERA VERDEZOTO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.726	NO SELECCIONADO
132	63140014	MASCULINO	ENNER ANTONIO MENDOZA MARCHAN	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	3.726	NO SELECCIONADO
133	63140207	FEMENINO	YULIETH DEIFAN BANGUERA ORDONEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.714	NO SELECCIONADO
134	63140034	MASCULINO	SERGIO ALEJANDRO REA GRANADOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.713	NO SELECCIONADO
135	63140161	FEMENINO	KARLA ARGELIA PETIT ARTEAGA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.701	NO SELECCIONADO
136	63140268	MASCULINO	EMERSON HARVEY CEPEDA RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.700	NO SELECCIONADO
137	63140234	MASCULINO	DANIEL ANTONIO MORENO CORDOVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.688	NO SELECCIONADO
138	63140145	FEMENINO	NYA KRISTINA KAWAKAMI DE WELLO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.676	NO SELECCIONADO
139	63140246	FEMENINO	HELENA ALEANDRA ESPAÑA LOAIZA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.651	NO SELECCIONADO
140	63140189	FEMENINO	MARIA DE LOURDES LÓPEZ PORTILLO GARCÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.639	NO SELECCIONADO
141	63140141	MASCULINO	CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.639	NO SELECCIONADO
142	63140243	FEMENINO	MARIA DEL ROCÍO SALSOSO RODRÍGUEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.638	NO SELECCIONADO
143	63140171	MASCULINO	ADITYA YELLAPRAGADA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.626	NO SELECCIONADO
144	63140134	FEMENINO	ANTONIA PAOLA VERA OSPINA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.613	NO SELECCIONADO
145	63140187	MASCULINO	ENRICO PADOAN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.613	NO SELECCIONADO
146	63140031	MASCULINO	RODRIGO PESSOA MONTEIRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.602	NO SELECCIONADO
147	63140269	FEMENINO	DIANA CAROLINA LÓPEZ CAIZA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	3.601	NO SELECCIONADO
148	63140252	FEMENINO	PALOMA FERNÁNDEZ DÍAZ-MAROTO	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	3.589	NO SELECCIONADO
149	63140225	MASCULINO	JORGE ANDRÉS URRUTIA MOSQUERA	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	3.589	NO SELECCIONADO
150	63140205	MASCULINO	SANTIAGO CRISTÓBAL VÁSQUEZ MATUTE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.588	NO SELECCIONADO
151	63140256	FEMENINO	LIZETH GIOVANNA MEJÍA ORTIZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.576	NO SELECCIONADO
152	63140153	MASCULINO	GUILLERMO ORLANDO NARVAEZ QUINTERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.575	NO SELECCIONADO
153	63140209	FEMENINO	LIANE BASSINI NEY	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.564	NO SELECCIONADO
154	63140084	FEMENINO	CAROLINA GALLO GRANIZO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.552	NO SELECCIONADO
155	63140266	MASCULINO	HÉCTOR ALONZO GÓMEZ GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.551	NO SELECCIONADO
156	63140070	FEMENINO	JESSIE CASTELL GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.539	NO SELECCIONADO
157	63140123	FEMENINO	YUREINY DUCIARA GONZÁLEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	3.526	NO SELECCIONADO
158	63140204	MASCULINO	JUAN ILLINOIS ORTIZ CONTLA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.525	NO SELECCIONADO
159	63140240	FEMENINO	LUCY MURUCHI CACERES	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	3.500	NO SELECCIONADO



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014**

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - COMICYT

ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
160	63140258	MASCULINO	VÍCTOR ROBERTO MORALES OMATE	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	3.488	NO SELECCIONADO
161	63140163	MASCULINO	JOSÉ RODOLFO COLINA LOPEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.475	NO SELECCIONADO
162	63140102	MASCULINO	ROBERTO AGREDANO MARTIN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.464	NO SELECCIONADO
163	63140082	MASCULINO	ADRIÁN VINICIO VALDEZ TENEZACA	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.464	NO SELECCIONADO
164	63140065	FEMENINO	MAYO LUZ POLO GONZÁLEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.451	NO SELECCIONADO
165	63140199	MASCULINO	FILIPE ALEIXO TEMTEMI DA SILVA PEREIRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.451	NO SELECCIONADO
166	63140008	MASCULINO	VICENTE RODRIGO TOVAR VIERA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	3.451	NO SELECCIONADO
167	63140012	MASCULINO	ALBERTO FERNÁNDEZ MORT	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	3.451	NO SELECCIONADO
168	63140140	MASCULINO	HUGO DAVID TAVERA VILLEGAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.439	NO SELECCIONADO
169	63140095	FEMENINO	CLARA INÉS GARCÍA MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.438	NO SELECCIONADO
170	63140164	MASCULINO	ALEJANDRO JOSÉ ÁLVAREZ SOCORRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.426	NO SELECCIONADO
171	63140138	FEMENINO	RENATA DE QUEIROZ PONTES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.425	NO SELECCIONADO
172	63140184	MASCULINO	ALIREZA KAVIANPOUR	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.425	NO SELECCIONADO
173	63140133	MASCULINO	JAMES DAVID MOTTIA OSPITIA	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	3.413	NO SELECCIONADO
174	63140237	MASCULINO	ALEJANDRO QUINTERO AMAYA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.389	NO SELECCIONADO
175	63140027	MASCULINO	KELLY DUMORNÉ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.388	NO SELECCIONADO
176	63140011	FEMENINO	CHIARA DAL ZOVO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3.413	NO SELECCIONADO
177	63140030	FEMENINO	LINA MARÍA CORREA ESTRADA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.376	NO SELECCIONADO
178	63140226	MASCULINO	ALESSANDRO GUIDA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.364	NO SELECCIONADO
179	63140075	FEMENINO	DIANA HENAO HOLGUÍN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.350	NO SELECCIONADO
180	63140229	MASCULINO	JOSÉ LUIS AGÜERO HURTADO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.339	NO SELECCIONADO
181	63140229	MASCULINO	WILBER ISAAC BAIREZ MONTANO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.327	NO SELECCIONADO
182	63140242	FEMENINO	PAULA FLORENCIA ZUCO LILLO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.301	NO SELECCIONADO
183	63140257	FEMENINO	MARIA MÓNICA SANTOS FERIA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	3.289	NO SELECCIONADO
184	63140158	FEMENINO	MARIANA LILIAN RODRÍGUEZ ORTE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.263	NO SELECCIONADO
185	63140043	MASCULINO	WILLIAM ALDARIR PRIMERA NADER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.263	NO SELECCIONADO
186	63140022	MASCULINO	LUIS FERNANDO CASTILLO HERRERA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3.263	NO SELECCIONADO
187	63140208	MASCULINO	RAMIRO SÁNCHEZ CHÁVEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.251	NO SELECCIONADO
188	63140155	MASCULINO	CRISTHIAN ANDRÉS TORRES HURTADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.238	NO SELECCIONADO
189	63140192	FEMENINO	DIANA CAROLINA FIGUEROA FAJARDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3.225	NO SELECCIONADO
190	63140170	MASCULINO	EDEL GASPAR ESTRADA HECHAVARRIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.188	NO SELECCIONADO
191	63140094	MASCULINO	GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ FLÓREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.176	NO SELECCIONADO
192	63140100	FEMENINO	ANA MARÍA ZARATE RIVEIRA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	3.175	NO SELECCIONADO
193	63140057	MASCULINO	ARMANDO JORGE ORTIZ LLORENS	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.151	NO SELECCIONADO
194	63140272	MASCULINO	ADRIAN GARRIDO BIGOTES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.114	NO SELECCIONADO
195	63140173	FEMENINO	ISIS YELENA MONTES REYES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.089	NO SELECCIONADO
196	63140253	MASCULINO	CARLOS EDUARDO CELEMIN PÁEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.038	NO SELECCIONADO
197	63140021	MASCULINO	ROBERTO GABINO CAMANA FIALLOS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.001	NO SELECCIONADO
198	63140179	MASCULINO	ERICK ALEXANDER CHÁVEZ SALGUERO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	2.975	NO SELECCIONADO
199	63140265	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER YANDUIN MARIÁVEZ	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	2.939	NO SELECCIONADO
200	63140109	FEMENINO	MARILUZ SILVA GARCÍA	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	2.938	NO SELECCIONADO
201	63140003	FEMENINO	MASSIEL GUERRA MARÍN	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	2.901	NO SELECCIONADO
202	63140160	FEMENINO	SILVIA ALEJANDRA SALINAS AVAVIRI	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	2.901	NO SELECCIONADO
203	63140212	MASCULINO	JOSÉ MANUEL LUJO SANTOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	2.889	NO SELECCIONADO
204	63140127	FEMENINO	LIYA KHANIPOVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.876	NO SELECCIONADO
205	63140045	FEMENINO	KAROLL DE JESUS FERRER PERTUZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	2.851	NO SELECCIONADO
206	63140194	MASCULINO	ULISES SALOMÓN AMAYA PÉREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	2.838	NO SELECCIONADO
207	63140203	FEMENINO	BEATRIZ RELANCIO BELTRÁN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	2.800	NO SELECCIONADO
208	63140122	FEMENINO	PERLA MARÍA SILVA MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	2.750	NO SELECCIONADO
209	63140013	MASCULINO	JAN AITOR DEL RÍO GARCÍA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	2.725	NO SELECCIONADO
210	63140152	MASCULINO	GERMÁN ALBERTO CALDERÓN LEGARDA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	2.714	NO SELECCIONADO
211	63140120	MASCULINO	JORGE ESTANISLAO LA SERNA INFANTES	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	2.650	NO SELECCIONADO
212	63140080	MASCULINO	GARY OMAR AMPUÑO AVILES	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.589	NO SELECCIONADO



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014

ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
213	63140162	FEMENINO	SUSANA BACHERER DEBRECEZENI	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	2,588	NO SELECCIONADO
214	63140107	MASCULINO	REYNALDO JOSE NUÑEZ SALAZAR	UNIVERSIDAD DE CHILE	2,051	NO SELECCIONADO
215	63140007	FEMENINO	ELENA MILAGROS RIVAS TOLL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
216	63140063	FEMENINO	SANDIEGO DEL CARMEN TOBIAS PATERNINA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
217	63140064	FEMENINO	KARINA WENDOLINE VAZQUEZ CISNEROS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
218	63140214	FEMENINO	MARGARETH GIOVANNA GUTIERREZ TORRES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
219	63140219	FEMENINO	LUZ MARINA TRIANA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
220	63140239	FEMENINO	ALICIA MAGALY LEÓN TACCA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
221	63140010	FEMENINO	MAHA SHAWKY	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	0,000	FUERA DE BASES
222	63140036	FEMENINO	SILVIA GOMEZ SUAREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	0,000	FUERA DE BASES
223	63140092	FEMENINO	LAURA BALLESTEROS REDONDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	0,000	FUERA DE BASES
224	63140131	FEMENINO	NATALI EDITH HURTADO MIRANDA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
225	63140200	FEMENINO	LOURDES DIANA VALDÉZ BENÍTEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
226	63140224	FEMENINO	MARIA JULIA SARAVIA AGUILLEIRO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
227	63140241	FEMENINO	ADRIANA LORENA OLIVEIRAS DURAND	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
228	63140002	FEMENINO	YAIMA IZQUIERDO GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
229	63140004	FEMENINO	MARIA DEL CARMEN ZAVALETA CORDOVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
230	63140047	FEMENINO	DIANA CAROLINA TEIXEIRA GOMEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
231	63140044	FEMENINO	PATRICIA NEIRA DEL RÍO	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
232	63140035	FEMENINO	MYLEIDI VERA OTERO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
233	63140101	FEMENINO	AURORA NARANJO LUCEMA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
234	63140175	FEMENINO	JOHANA LORRAINE CABRERA MEDINA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
235	63140071	FEMENINO	LAURA ALEJANDRA PELEGRIN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
236	63140001	MASCULINO	SERGIO CLAUDIO DEVITA VIVES	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	0,000	FUERA DE BASES
237	63140006	MASCULINO	FRANCISCO MORALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
238	63140029	MASCULINO	GABRIEL EDUARDO ARAVENA RODRIGUEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
239	63140042	MASCULINO	JAIME ALLEN MONGE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
240	63140049	MASCULINO	MARCEL ALEXANDER MEJIA TAVERAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
241	63140108	MASCULINO	GUILLERMO ANDRÉS GARCÍA BARRENECHE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
242	63140206	MASCULINO	FEDERICO CARLOS MANEYV RULLI	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
243	63140220	MASCULINO	CLAUDIO MORA GARCÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
244	63140227	MASCULINO	MATTHEW ALAN TAYLOR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
245	63140228	MASCULINO	SYLVAIN BLUNIER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
246	63140235	MASCULINO	JAVIER MARTIN FUENTES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
248	63140058	MASCULINO	DANIEL ALBERTO PÉREZ WITZKE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
249	63140125	MASCULINO	JAIBER JULIÁN SOLANO IGUARÁN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
250	63140128	MASCULINO	CARLOS EULOGIO BELEZACA PINARGOTE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
251	63140191	MASCULINO	MARCIAL RAMÓN QUIROGA CARMONA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
252	63140196	MASCULINO	LUIS ALFREDO GUIZADA DURÁN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
253	63140230	MASCULINO	FABIAN PATRICIO ROMERO JARA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
254	63140231	MASCULINO	IVAN DARIO CALVACHE GARCÍA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
255	63140166	MASCULINO	ORESTE GAINZA ROCHE	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	0,000	FUERA DE BASES
256	63140232	MASCULINO	JAMES JOSEPH HERLAN	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	0,000	FUERA DE BASES
257	63140098	MASCULINO	ALEKSEI WINDSOR LLUSCO QUIPSPE	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	0,000	FUERA DE BASES
258	63140079	MASCULINO	PABLO SALAS CASTRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
259	63140089	MASCULINO	JAIRO BENITO SALAZAR CASCO	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
260	63140117	MASCULINO	VALENTIN ANDRÉ CHRISTIAENS LUO	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
261	63140005	MASCULINO	JORGE ANDRÉS ESPINOSA MARIN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
262	63140085	MASCULINO	LUIS FELIPE MONTOYA RENDÓN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
263	63140143	MASCULINO	ÁLVARO JUAN AGUILAR KIRIGIN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
264	63140186	MASCULINO	ÍÑIGO FERNÁNDEZ BATS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
265	63140213	MASCULINO	JORGE ALEJANDRO SALAZAR CHACÓN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014

ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
266	63140193	MASCULINO	BENVINDO SERAFIM MANUEL MARIO VERDE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	0,000	FUERA DE BASES
267	63140067	MASCULINO	VÍCTOR RAUL SOTO RUIZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	0,000	FUERA DE BASES
268	63140159	MASCULINO	JOSE AUGUSTO REY DE CASTRO ESPOSTO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	0,000	FUERA DE BASES
269	63140126	MASCULINO	RUBEN ANDRES ORTEGA BONILLA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
270	63140061	MASCULINO	MAIKEL IZQUIERDO RIVERO	UNIVERSIDAD DE TALCA	0,000	FUERA DE BASES
271	63140182	MASCULINO	ÁLVARO CORTINA URDAMPILLETA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	0,000	FUERA DE BASES
272	63140197	MASCULINO	ROGER RODRIGO GALINDO ORJUELA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	0,000	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014**

ESTADO: FUERA DE BASES

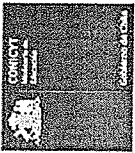
#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1	63140001	MASCULINO	SERGIO CLAUDIO DEVITA VIVES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
2	63140002	FEMENINO	YAIMA IZQUIERDO GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
3	63140004	FEMENINO	MARÍA DEL CARMEN ZAVALETA CORDOVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
4	63140005	MASCULINO	JORGE ANDRÉS ESPINOSA MARIN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
5	63140006	MASCULINO	FRANCISCO MORALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
6	63140007	FEMENINO	ELENA MILAGROS RIVAS TOLL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
7	63140010	FEMENINO	MAHA SHAWKY	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
8	63140029	MASCULINO	GABRIEL EDUARDO ARAVENA RODRÍGUEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
9	63140036	FEMENINO	SILVIA GÓMEZ SUAREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
10	63140042	MASCULINO	JAIME ALLEN MONGE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
11	63140044	FEMENINO	PATRICIA NEIRA DEL RÍO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
12	63140047	FEMENINO	DIANA CAROLINA TEIXEIRA GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
13	63140049	MASCULINO	MARCEL ALEXANDER MEJIA TAVERAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
14	63140055	FEMENINO	MYLEIDI VERA OTERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
15	63140058	MASCULINO	DANIEL ALBERTO PÉREZ WITZKE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
16	63140061	MASCULINO	MAIKEL IZQUIERDO RIVERO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
17	63140063	FEMENINO	SANDIEGO DEL CARMEN TOBIÁS PATERMINA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
18	63140064	FEMENINO	KARINA WENDOLINE VÁZQUEZ CISNEROS	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
19	63140067	MASCULINO	VÍCTOR RAUL SOTO RUIZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
20	63140071	FEMENINO	LAURA ALEJANDRA PELEGRÍN	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES
21	63140079	MASCULINO	PABLO SALAS CASTRO	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	FUERA DE BASES
22	63140085	MASCULINO	LUIS FELIPE MONTOYA RENDÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
23	63140089	MASCULINO	JAIRO BENITO SALAZAR CASCO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
24	63140092	FEMENINO	LAURA BALLESTEROS REDONDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
25	63140098	MASCULINO	ALEKSEI WINDSOR LLUSCO QUISPE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
26	63140101	FEMENINO	AURORA NARANJO LUCENA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	FUERA DE BASES
27	63140108	MASCULINO	GUILLERMO ANDRÉS GARCÍA BARRENECHE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
28	63140117	MASCULINO	VALENTIN ANDRÉ CHRISTIAENS LUO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
29	63140125	MASCULINO	JAIBER JULIÁN SOLANO IGUARÁN	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
30	63140126	MASCULINO	RUBEN ANDRÉS ORTEGA BONILLA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
31	63140128	MASCULINO	CARLOS EULOGIO BELEZACA PINARGOTE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
32	63140131	FEMENINO	NATALI EDITH HURTADO MIRANDA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
33	63140143	MASCULINO	ALVARO JUAN AGUILAR KIRIGIN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
34	63140159	MASCULINO	JOSÉ AUGUSTO REY DE CASTRO ESPOSTO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
35	63140166	MASCULINO	ORESTE GAINZA ROCHE	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES
36	63140175	FEMENINO	JOHANA LORRAINE CABRERA MEDINA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	FUERA DE BASES
37	63140182	MASCULINO	ALVARO CORTINA URDAMPILLETA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
38	63140186	MASCULINO	INIGO FERNÁNDEZ BATS	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	FUERA DE BASES
39	63140191	MASCULINO	MARCIAL RAMON QUIROGA CARMONA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
40	63140193	MASCULINO	BENVINDO SERAFIM MANUEL MARIO VERDE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
41	63140196	MASCULINO	LUIS ALFREDO GUIZADA DURÁN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
				UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014**

ESTADO: FUERA DE BASES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
42	63140197	MASCULINO	ROGER RODRIGO GALINDO ORJUELA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	FUERA DE BASES
43	63140200	FEMENINO	LOURDES DIANA VALDÉZ BENÍTEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
44	63140206	MASCULINO	FEDERICO CARLOS MANEYV RULLI	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
45	63140213	MASCULINO	JORGE ALEJANDRO SALAZAR CHACÓN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
46	63140214	FEMENINO	MARGARETH GIOVANNA GUTIÉRREZ TORRES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
47	63140219	FEMENINO	LUZ MARINA TRIANA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
48	63140220	MASCULINO	CLAUDIO MORA GARCÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
49	63140224	FEMENINO	MARÍA JULIA SARAVIA AGUILLEIRO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
50	63140227	MASCULINO	MATTHEW ALAN TAYLOR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
51	63140228	MASCULINO	SYLVAIN BLUNIER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
52	63140230	MASCULINO	FABIAN PATRICIO ROMERO JARA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
53	63140231	MASCULINO	IVÁN DARIO CALVACHE GARCÍA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
54	63140232	MASCULINO	JAMES JOSEPH HERLAN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	FUERA DE BASES
55	63140235	MASCULINO	JAVIER MARTIN FUENTES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
56	63140239	FEMENINO	ALICIA MAGALY LEÓN TACCA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
57	63140241	FEMENINO	ADRIANA LORENA OLIVEIRAS DURAND	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
58	63140247	MASCULINO	JOHN MARIO GARCÍA GIRALDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014**

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	63140150	FEMENINO	MAHDIVYEH JAMSHIDIJAM	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,850
2	63140048	FEMENINO	HANNE MARIA VAN DEN BOSCH	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,813
3	63140116	FEMENINO	PAOLA GRACIELA AGUILAR TOVAR	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	SELECCIONADO	4,750
4	63140060	FEMENINO	EVELYN MENDOZA TORRES	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,688
5	63140244	FEMENINO	LAIS CARVALHO PINTO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,663
6	63140149	FEMENINO	YENISLEIDY LORENZO CEBALLOS	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	SELECCIONADO	4,639
7	63140135	FEMENINO	DERY LORENA SUAREZ CABRERA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,552
8	63140236	FEMENINO	CLAUDIA MARCELA CARRILLO SANCHEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,551
9	63140083	FEMENINO	DIOSNARA ORTEGA GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	SELECCIONADO	4,539
10	63140062	FEMENINO	JESSY PAVÓN PÉREZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,514
11	63140201	FEMENINO	SANDRA ROSELL LEÓN	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	SELECCIONADO	4,514
12	63140217	FEMENINO	ELISA PRADO VIZCAINO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4,501
13	63140097	FEMENINO	BEATRIZ REVUELTA RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	SELECCIONADO	4,488
14	63140038	FEMENINO	IVETTE SOSA FRUTOS	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4,476
15	63140248	FEMENINO	KATRIN PRETTEREBNER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,476
16	63140156	FEMENINO	ESTHER SANCHEZ VILLALBA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,450
17	63140023	FEMENINO	ANASTASIA RODZIANKO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,402
18	63140103	FEMENINO	LELYS ILEANA DINARTE DIAZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,400
19	63140174	FEMENINO	LAURA CADIZ BARRERA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4,351
20	63140091	FEMENINO	MARIA MARTA MAROTO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,339
21	63140037	FEMENINO	NANCY JOHANA RIVERA CORONADO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,313
22	63140146	FEMENINO	SABINE CARDENAS BOUDEY	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,301
23	63140059	FEMENINO	FATIMA REYES LOPEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,300
24	63140259	FEMENINO	CARMEN ANDREA LEMAITRE BAILEY	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,276
25	63140052	FEMENINO	YANA GALAZUTDINOVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,264
26	63140249	FEMENINO	SANDRA PATRICIA ROJAS ROJAS	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	SELECCIONADO	4,264
27	63140211	FEMENINO	CARLA GUADALUPI	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,252
28	63140026	FEMENINO	MARÍA ANGÉLICA PARDO ROA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,238
29	63140167	FEMENINO	INDIRA BELLO GARCÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,213
30	63140106	FEMENINO	NORMA LARISSA RUBIO CERVANTES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,201
31	63140210	FEMENINO	DIANA JOHANNA MEDELLIN MORA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,200
32	63140222	FEMENINO	ANGELA MARCELA JARAMILLO OSPINA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,189
33	63140124	FEMENINO	ANA CELESTE BATISTA GERMAN	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,177
34	63140271	FEMENINO	CAROLINE SANCHEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,163
35	63140050	FEMENINO	LUBIA MARÍA GUEDES GARCÍA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	SELECCIONADO	4,151
36	63140040	FEMENINO	DAIRA LUZ VELANDIA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,151
37	63140178	FEMENINO	GINA KATHERINE SIERRA PAEZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	SELECCIONADO	4,139
38	63140081	FEMENINO	ELIANA VELASCO VINASCO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,113
39	63140147	FEMENINO	DIANA MARITZA ECHEVERRY BERRIO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,113
40	63140218	FEMENINO	SUSANA MIREYA RESTREPO VALLADARES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,113
41	63140215	FEMENINO	IRENICE CORONADO ARRÁZOLA	PONTIFICIA TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	SELECCIONADO	4,101
42	63140172	FEMENINO	ANA MARÍA GARCÍA CEGARRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,076
43	63140113	FEMENINO	JACQUELINE ROSARIO LLANOS PROANO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	SELECCIONADO	4,064
44	63140157	FEMENINO	YADIRIS ESMITH GARCÍA ALMANZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,063
45	63140270	FEMENINO	MERCEDES MARIA CHACÓN VÁSQUEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,051
				UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,039

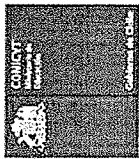


RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
46	63140267	FEMENINO	ZENEIDA ELIZABETH WONG CHANG	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,039
47	63140169	FEMENINO	CARMEN ALICIA GUERRERO JOJOA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,038
48	63140077	FEMENINO	IYUBANIT MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,026
49	63140137	FEMENINO	VANESSA PACHECO MORAES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,025
50	63140221	FEMENINO	VIVIANA PATRICIA FLOREZ URIBE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,988
51	63140151	FEMENINO	SILVIA ELENA RESTREPO MEDINA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,976
52	63140076	FEMENINO	JANA MARIA AYALA ROMAN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	SELECCIONADO	3,963
53	63140261	FEMENINO	CIELO ERIKA OSPINA CANENCIO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,963
54	63140118	FEMENINO	MARIA VICTORIA ORTEGA HERNÁNDEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,938

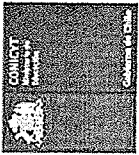


RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	63140051	MASCULINO	AMAURY PUPO MERINO	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	SELECCIONADO	4,963
2	63140264	MASCULINO	RICHARD JOHANNES LANG	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,925
3	63140250	MASCULINO	DANIEL THUBERG	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,851
4	63140032	MASCULINO	ALBERTO ARENCIBIA NUÑEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,850
5	63140202	MASCULINO	ORLANDO DANIEL ARROYO AMELL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,776
6	63140025	MASCULINO	EDDY ERNESTO GONZALEZ HORTA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4,700
7	63140188	MASCULINO	LUIS FERNANDO CHUECA FIELD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,650
8	63140104	MASCULINO	BAO TRAN NGUYEN	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,650
9	63140114	MASCULINO	MIGUEL MARTINEZ LEDESMA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,551
10	63140180	MASCULINO	ERIC EDUARDO ROJAS CORDOBA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,526
11	63140073	MASCULINO	ALEXANDER FERNANDEZ ANZARDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,476
12	63140086	MASCULINO	SAUL ENRIQUE BUSTAMANTE FONSECA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4,476
13	63140099	MASCULINO	GERGELY HAJDU	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,475
14	63140181	MASCULINO	MAYKOL EDUARDO ARIAS CHAVES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,475
15	63140144	MASCULINO	MATIAS LOPEZ MARTINEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,464
16	63140111	MASCULINO	CARLOS GUILLERMO CHUNCHO MOROCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,439
17	63140020	MASCULINO	ALVARO ANDRÉS LEDESMA ALBORNOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,426
18	63140093	MASCULINO	LUIS GABRIEL MARÍN COLLAZOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,389
19	63140028	MASCULINO	CRISTIAN ANDRÉS GIL GONZALEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,376
20	63140054	MASCULINO	DAMIÁN ESTEBAN TOSONI	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,325
21	63140078	MASCULINO	DAVID ENRIQUE VANEGAS JACOME	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,289
22	63140185	MASCULINO	MAURICIO ALEJANDRO GÓMEZ GÓMEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,289
23	63140068	MASCULINO	ANGEL GONI ORAMAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,264
24	63140238	MASCULINO	DAVID ARTURO MONTERO FORERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,239
25	63140195	MASCULINO	MANUEL ANTONIO CANDO LOACHAMIN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,239
26	63140263	MASCULINO	DIEGO ALEJANDRO PENARANDA PRADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,226
27	63140251	MASCULINO	EDWIN TANGARIFE FRANCO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,226
28	63140017	MASCULINO	PRABHARAN RENGAMATHAN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,214
29	63140088	MASCULINO	JHON JAIRO LOPEZ VILLA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,200
30	63140074	MASCULINO	PEDRO ANIEL SANCHEZ MIRABAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,176
31	63140148	MASCULINO	RAIMIL CRUZ CONCEPCION	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4,175
32	63140033	MASCULINO	EDUARDO ANTONIO DE LOS SANTOS NUÑEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,151
33	63140112	MASCULINO	DIEGO EDMUNDO ORTIZ VILLALBA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4,138
34	63140009	MASCULINO	CAMILO MORALES JIMENEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,127
35	63140130	MASCULINO	DIEGO ESTEBAN CRUZ ROJAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,126
36	63140053	MASCULINO	YURISBEL PELAEZ DOPICO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,113
37	63140046	MASCULINO	EFRAIN ANDRÉS POLO CUADRADO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	SELECCIONADO	4,100
38	63140069	MASCULINO	FRANKLIN EDUARDO BINNIS QUIJÓS	UNIVERSIDAD DE TALCA	SELECCIONADO	4,100
39	63140019	MASCULINO	JOSÉ LUIS AVILA VALDEZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SELECCIONADO	4,076
40	63140262	MASCULINO	DAVID CHOQUE QUIPSA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	SELECCIONADO	4,076
41	63140090	MASCULINO	DANIEL FELIPE PATINO GARCÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,075
42	63140056	MASCULINO	CARLOS ANDRÉS GIL DURAN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	SELECCIONADO	4,075
43	63140015	MASCULINO	ANDRÉS FELIPE JARAMILLO MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4,064
44	63140096	MASCULINO	LEVIN ESAU HENRIQUEZ DOLE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,039

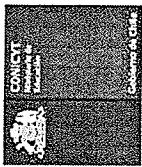


RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

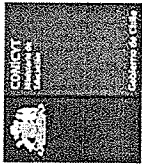
#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
45	63140139	MASCULINO	TOMAS ESTEBAN SALAZAR STEIGER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,038
46	63140177	MASCULINO	ADRIAN GONZALEZ MARTIN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,001
47	63140233	MASCULINO	MAURICIO ANTONIO ESPINOZA BOLAÑOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,001
48	63140198	MASCULINO	FELIPE ANDRÉS MONESTIER SENA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,988
49	63140016	MASCULINO	JULIO CÉSAR RÍOS SAUCEDO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,976
50	63140018	MASCULINO	JUAN DAVID GIRALDO PEDRAZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,964
51	63140190	MASCULINO	RAMIRO JAVIER SALTOS ATIENCIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,951
52	63140216	MASCULINO	CARLOS ALFONSO LÓPEZ GUTIERREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,938



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014

ESTADO: NO SELECCIONADO

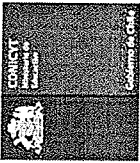
#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	63140039	FEMENINO	KAREN JOHANA PEÑA HERNANDEZ	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.913
2	63140165	FEMENINO	GIOCONDA COROMOTO HERRERA ALMARZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.902
3	63140115	FEMENINO	CAROLINE LAPLACE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.901
4	63140121	FEMENINO	LILIBETH RAMOS CASTILLO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.901
5	63140234	FEMENINO	DERLY MADELEINY ANDRADE MOLINA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.901
6	63140066	MASCULINO	LIHKT JOSE RUBIO ORTEGA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3.901
7	63140105	FEMENINO	KORITZA JOSE SUBERO PÉREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3.889
8	63140132	FEMENINO	ANA GABRIELA SANTOS GUARDADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.888
9	63140119	MASCULINO	GEIMER FERNANDO LOTERO GARNICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3.888
10	63140255	FEMENINO	CÉCILE AMÉLIE FREIN VON FURSTENBERG CARRELET DE LOISY D'ARCELOT	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.876
11	63140110	MASCULINO	CÉSAR ANDRÉS MARIN DAZA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.863
12	63140183	FEMENINO	MARIANELA ALFARO SANTAMARIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3.838
13	63140087	MASCULINO	FROILAN JOSE RAMOS RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	NO SELECCIONADO	3.826
14	63140245	FEMENINO	ZARAY GUERRERO BUENO	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	NO SELECCIONADO	3.814
15	63140154	FEMENINO	MELANIE OERTEL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.813
16	63140129	FEMENINO	JAMILETH YASMIN MORE DE LA CRUZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.800
17	63140223	MASCULINO	ÓSCAR JAVIER FORERO DORIA	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3.800
18	63140035	MASCULINO	MARIO ANDRÉS ALVAREZ GUADAMÚZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3.789
19	63140168	FEMENINO	MARCELA LISSETH BRITO VALENZUELA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3.776
20	63140024	MASCULINO	DANIEL FERNANDO AGUIRRE REYES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.776
21	63140142	MASCULINO	DAVID GUILLERMO UGALDE BEDOYA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.776
22	63140176	MASCULINO	JUAN SEBASTIAN GOMEZ QUINTERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.776
23	63140072	MASCULINO	ISTALIN VLADIMIR GRANDA AGUIRRE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3.729
24	63140136	FEMENINO	LINA MARCELA URIBE VELEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3.726
25	63140041	MASCULINO	RODRIGO PAUL CABRERA VERDEZOTO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.714
26	63140014	MASCULINO	ENNER ANTONIO MENDOZA MARCHAN	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3.713
27	63140207	FEMENINO	YULIEITH DEIFAN BANGUERA ORDOÑEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3.701
28	63140034	MASCULINO	SERGIO ALEJANDRO REA GRANADOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.700
29	63140161	FEMENINO	KARLA ARGELIA PETIT ARTEAGA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3.688
30	63140268	MASCULINO	EMERSON HARVEY CEPEDA RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.676
31	63140234	MASCULINO	DANIEL ANTONIO MORENO CORDOVA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.651
32	63140145	FEMENINO	NYA KRISTINA KAWAKAMI DE WELLO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.639
33	63140246	FEMENINO	HELENA ALEJANDRA ESPANA LOAIZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.639
34	63140189	FEMENINO	MARIA DE LOURDES LOPEZ PORTILLO GARCIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.639
35	63140141	MASCULINO	CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.638
36	63140243	FEMENINO	MARIA DEL ROCÍO SALSOSO RODRÍGUEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.626
37	63140171	MASCULINO	ADITYA YELLAPRAGADA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3.613
38	63140134	FEMENINO	ANTONIA PAOLA VERA OSPINA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.613
39	63140187	MASCULINO	ENRICO PADOAN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.602
40	63140031	MASCULINO	RODRIGO PESSOA MONTEIRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.601
41	63140269	FEMENINO	DIANA CAROLINA LOPEZ CAIZA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	NO SELECCIONADO	3.589
42	63140252	FEMENINO	PALOMA FERNÁNDEZ DÍAZ-MAROTO	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	NO SELECCIONADO	3.589
43	63140225	MASCULINO	JORGE ANDRÉS URRUTIA MOSQUERA	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	NO SELECCIONADO	3.589
44	63140205	MASCULINO	SANTIAGO CRISTÓBAL VASQUEZ MATUTE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.588
45	63140256	FEMENINO	LIZETH GIOVANNA MEJIA ORTIZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.576
46	63140153	MASCULINO	GUILLERMO ORLANDO NARVAEZ QUINTERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.575
47	63140209	FEMENINO	LIANE BASSINI NEY	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.564
48	63140084	FEMENINO	CAROLINA GALLO GRANIZO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.552
49	63140266	MASCULINO	HÉCTOR ALONZO GOMEZ GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.551
50	63140070	FEMENINO	YESSIE CASTELL GONZALEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.539
51	63140123	FEMENINO	YUREINY DUCJARA GONZALEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3.526
52	63140204	MASCULINO	JUAN ILLINOIS ORTIZ CONTILA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3.525



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014**

ESTADO: NO SELECCIONADO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
53	63140240	FEMENINO	LUCY MURUCHI CACERES	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	NO SELECCIONADO	3,500
54	63140258	MASCULINO	VICTOR ROBERTO MORALES ONATE	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,488
55	63140163	MASCULINO	JOSE RODOLFO COLINA LOPEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3,475
56	63140102	MASCULINO	ROBERTO AGREDAÑO MARTÍN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,464
57	63140082	MASCULINO	ADRIAN VINICIO VALDEZ TENEZACA	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,464
58	63140065	FEMENINO	MAYO LUZ POLO GONZALEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,451
59	63140199	MASCULINO	FILPE ALEIXO TEMTEM DA SILVA PEREIRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,451
60	63140008	MASCULINO	VICENTE RODRIGO TOVAR VIERA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,451
61	63140012	MASCULINO	ALBERTO FERNANDEZ MORT	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	NO SELECCIONADO	3,451
62	63140140	MASCULINO	HUGO DAVID TAVERA VILLEGAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,439
63	63140095	FEMENINO	CLARA INES GARCIA MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,438
64	63140164	MASCULINO	ALEJANDRO JOSE ALVAREZ SOCORRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,426
65	63140138	FEMENINO	RENATA DE QUEIROZ PONTES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
66	63140184	MASCULINO	ALIREZA KAVIANPOUR	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
67	63140133	MASCULINO	JAMES DAVID MOTTA OSPITIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,413
68	63140237	MASCULINO	ALEJANDRO QUINTERO ANAYA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,413
69	63140027	MASCULINO	KELLY DUMORNÉ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,389
70	63140011	FEMENINO	CHIARA DAL ZOVO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	NO SELECCIONADO	3,388
71	63140030	FEMENINO	LINA MARIA CORREA ESTRADA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,376
72	63140226	MASCULINO	ALESSANDRO GUIDA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,364
73	63140075	FEMENINO	DIANA HENAO HOLGUÍN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,350
74	63140229	MASCULINO	JOSÉ LUIS AGUERO HURTADO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,339
75	63140242	FEMENINO	WILBER ISAAC BAIREZ MONTANO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,327
76	63140242	FEMENINO	PAULA FLORENCIA ZUCOLILLO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,327
77	63140257	FEMENINO	MARIA MONICA SANTOS FERIA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	NO SELECCIONADO	3,301
78	63140158	FEMENINO	MARIANA LILIAN RODRIGUEZ ORTE	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	NO SELECCIONADO	3,289
79	63140043	MASCULINO	WILLIAM ALDACIR PRIMERA NADER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,263
80	63140022	MASCULINO	LUIS FERNANDO CASTILLO HERRERA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,263
81	63140208	MASCULINO	RAMIRO SANCHEZ CHAVEZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	NO SELECCIONADO	3,263
82	63140155	MASCULINO	CRISTHIAN ANDRÉS TORRES HUERTADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,251
83	63140192	FEMENINO	DIANA CAROLINA FIGUEROA FAJARDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,238
84	63140170	MASCULINO	EDEL GASPAR ESTRADA HECHAVARRIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,225
85	63140094	MASCULINO	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ FLOREZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3,188
86	63140100	FEMENINO	ANA MARIA ZARATE RIVEIRA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,176
87	63140057	MASCULINO	ARMANDO JORGE ORTIZ LLORENS	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	NO SELECCIONADO	3,175
88	63140173	FEMENINO	ADRIAN GARRIDO BIGOTES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,151
89	63140173	FEMENINO	ISIS YELENA MONTES REYES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3,114
90	63140253	MASCULINO	CARLOS EDUARDO CELEMIN PAEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3,089
91	63140021	MASCULINO	ROBERTO GABINO CAMANA FIALLOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,038
92	63140179	MASCULINO	ERICK ALEXANDER CHAVEZ SALGUERO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,975
93	63140265	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER YANDJUN MARVAEZ	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	NO SELECCIONADO	2,939
94	63140109	FEMENINO	MARILUZ SILVA GARCÍA	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,938
95	63140003	FEMENINO	MASSIEL GUERRA MARIN	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	NO SELECCIONADO	2,901
96	63140160	FEMENINO	SILVIA ALEJANDRA SALINAS AYAVIRI	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	NO SELECCIONADO	2,901
97	63140212	MASCULINO	JOSÉ MANUEL LUGO SANTOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,889
98	63140127	FEMENINO	LIYA KHANIPOVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,876
99	63140045	FEMENINO	KAROLL DE JESUS FERRER PERTUZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,851
100	63140194	MASCULINO	LUJSES SALOMÓN AMAYA PÉREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,838
101	63140203	FEMENINO	BEATRIZ RELANCIO BELTRAN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,800
102	63140122	FEMENINO	PERLA MARIA SILVA MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,750
103	63140013	MASCULINO	IAN AITOR DEL RIO GARCIA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	NO SELECCIONADO	2,725
104	63140152	MASCULINO	GERMAN ALBERTO CALDERÓN LEGARDA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,714



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA
AÑO ACADÉMICO 2014

ESTADO: NO SELECCIONADO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
105	63140120	MASCULINO	JORGE ESTANISLAO LA SERNA INFANTES	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	NO SELECCIONADO	2,650
106	63140080	MASCULINO	GARY OMAR AMPUÑO AVILES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,589
107	63140162	FEMENINO	SUSANA BACHERER DEBRECZENI	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,588
108	63140107	MASCULINO	REYNALDO JOSE NUÑEZ SALAZAR	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,051



MEMO N. : 5999/2014
MAT. : Solicita dictar Resolución Exenta que
apruebe Fallo de Beca Doctorado
Nacional para Extranjeros sin Permanencia
Definitiva en Chile académico 2014
Santiago, 28/04/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Solicita dictar Resolución Exenta que apruebe Fallo de Beca Doctorado Nacional para Extranjeros sin Permanencia Definitiva en Chile académico 2014.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- AVISO EN EL MERCURIO
- ACTA DE FALLO
- RESOLUCIÓN N° 5377-2014 QUE APRUEBA BASES
- RESOLUCIÓN N° 5870-2014 MODICA BASES
- RESOLUCIÓN N° 6223-2014 NOMBRAMIENTO CONSEJO ASESOR
- NÓMINA POSTULANTES
- NÓMINA SELECCIONADOS FEMENINO
- NÓMINA SELECCIONADOS MASCULINO
- INFORME EJECUTIVO AUDITORIA
- NÓMINA FUERA DE BASES
- NÓMINA NO SELECCIONADOS

DENISE SAINT-JEAN MATZEN (DIRECTOR(A) BECAS)
Director(a)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

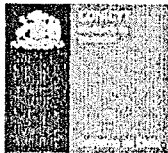
MSM / mcd

DISTRIBUCION:

MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

**COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

CERTIFICADO N° 43

FECHA 30-04-2014

El Director de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N° 20.713 del 18.12.2013, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Partida	09.08.01
Imputación Presupuestaria	24.01.221
Programa	Becas Nacionales de Postgrado

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA EN M\$	Presupuesto 2014
Concurso Becas de Doctorado en Chile para Extranjeros sin permanencia en Chile 2014	1.233.900
Concurso Becas de Magister en Chile Para Funcionarios del Sector Publico 2014	180.000

Cabe señalar, que estos montos son estimativos, dado la alta variabilidad en los factores de cálculo en la utilización de los recursos, entre estos están:

- Fecha de Inicio de Becas y como consecuencia el inicio de pago de mantenencias.
- Costos de Aranceles por parte de las Universidades en que se concursó cada beca
- Beneficios de los Becarios, esto depende de cada caso.
- Duración de la Beca, esto depende de la duración del periodo del postuló y otros.

ZVONIMIR KOPORIC ALFARO
Director de Administración y Finanzas
CONICYT

RMM
TED E23879/2014